



AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018.-**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Manuel Tofiño Pérez (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES

D^a. Elvira Manzaneque Fraile (PSOE)
D. Francisco Rodríguez Sánchez (PSOE)
D^a Inmaculada Martín de Vidales Alanis (PSOE)
D. Germán Pelayo Fernández (PSOE)
D^a. Cuca Rognoni Navarro (PSOE)
D^a. Belén Beamud González (PSOE)
D. Jesús García Píriz (PSOE)
D. Alejandro Hernández López (PSOE)
D^a. María del Olmo Lozano (PP)
D^a. Alejandra Hernández Hernández (PP)
D. Fernando Esperón Palencia (PP)
D. Ángel Luis Claudio García (PP)
D^a María del Carmen Campos Cobos (PP)
D. Raúl Casla Casla (C's)
D. Santiago Daza García (C's)
D. Julián Saudí Viejo (Illescas Si Puede)
D. Diego Gallardo Gómez (Illescas Si Puede)
D. Andrés García García (IU-Ganemos)

CONCEJALES EXCUSADOS

D. Fernando Javier Cabanes Ordejón (PP)
D^a. Raquel Cobeta Fernández (PP)

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

D. Francisco Campos Colina.

En la Villa de Illescas (Toledo), a veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, siendo las diecinueve horas y cinco minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Sres./as Concejales/as relacionados/as al margen, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, previa citación cursada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel Tofiño Pérez, y actuando como Secretario del Ayuntamiento, D. Francisco Campos Colina.

No está presente la Sra. Interventora Accidental, D^a. Pilar Cid Romero.



Ayuntamiento de Illescas

Previo a la consideración de los puntos que conforman el Orden del Día, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, cede la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. Francisco Rodríguez Sánchez, para señalar que: Por cuestión de orden, algo que les he comentado a los portavoces justo antes del comienzo del Pleno. Debido a que mañana es el Día Internacional de la Ciudad Educadora. Dado que el manifiesto que, en otras ocasiones, ya, el ayuntamiento ha leído en este Pleno y se ha unido al mismo, entró en el ayuntamiento el día 27, con el Pleno ya convocado, y no dio tiempo a que entrara en el orden del día. Si no tienen inconveniente ninguno de los portavoces, como creo que así lo han manifestado, **procedo a leer esta declaración del DÍA INTERNACIONAL DE LA CIUDAD EDUCADORA 2018**, para que conste en el acta, y como puesta de manifiesto y de intenciones por parte del Pleno del ayuntamiento:

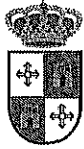
“Con motivo de la celebración del Día Internacional de la Ciudad Educadora, desde nuestro municipio nos sumamos a la declaración final del decimoquinto Congreso Internacional de Ciudades Educadoras recientemente celebrado en Cascais, Portugal, haciendo lectura pública de las constataciones y compromisos adquiridos. Las ciudades educadoras constatamos que:

Las ciudades contemporáneas se enfrentan a problemas complejos debido a un ritmo de vida acelerado y al flujo de personas y de todo tipo de productos y bienes materiales o inmateriales. Uno de los efectos de esta aceleración es la creación de los habitantes de las ciudades de una cultura del instante, marcada por la precariedad de los vínculos interpersonales y la ausencia de compromiso. Esta situación pone en cuestión el espacio público democrático y la cohesión social y territorial de la ciudad.

Los desafíos que enfrentan los Gobiernos locales se centran en la reconstrucción del espacio público, en tanto que el lugar que posibilite crear y reforzar los lazos y vínculos entre las personas y grupos con miras a fomentar la convivencia y la cooperación, así como el desarrollo de las potencialidades y actitudes personales en favor del progreso y la cohesión social. Las decisiones políticas reactivas no son eficientes para solucionar los retos actuales que afrontan las ciudades. En cambio, la anticipación en base al conocimiento de la realidad permite dar una mejor respuesta a las necesidades de las personas.

Las ciudades educadoras cuentan con una gran diversidad de herramientas para intervenir en el espacio público. Particularmente, a través de la creación de condiciones para la participación de la ciudadanía en planes y proyectos que permitan la concertación y el progreso hacia una ciudadanía activa y democrática con miras a la cohesión social. Ante estas constataciones, las ciudades educadoras se comprometen a:

~~Articular propuestas, promover acuerdos, establecer compromisos y coordinar esfuerzos para abordar los aspectos que ponen en riesgo la cohesión social, los valores y las prácticas de ciudadanía democrática en las ciudades, como la participación, la igualdad, el respeto, la tolerancia, la responsabilidad y el interés por lo público.~~



Ayuntamiento de Illescas

Garantizar una política colectiva de transformación de los espacios de la ciudad, donde la planificación urbana se oriente a la construcción del espacio público accesible, que propicie la creatividad, la experimentación, el juego y el contacto con la naturaleza, donde las diferentes generaciones disfruten de un estilo de vida más saludable y sostenible.

Fomentar la participación ciudadana para que cada individuo que habita en la ciudad se sienta sujeto de derechos, con posibilidades reales de desarrollar plenamente sus capacidades y de ejercer sus derechos de participación, así como a implicar a la ciudadanía, especialmente a las generaciones jóvenes, en los proyectos y decisiones que conciernen a su ciudad.

Crear un ambiente urbano que implique a las personas, dando prioridad al espacio público como punto de encuentro de la ciudadanía, creando condiciones para estimular la cooperación y la convivencia entre personas de diferentes edades, culturas, procedencias, condiciones socioeconómicas, etcétera, para que todas se sientan partícipes de su ciudad.

Aunar esfuerzos para mantener y reforzar los vínculos comunitarios, posibilitando la interacción entre personas e instituciones, asociaciones, empresas, grupos, para crear un clima de calidad cívica en el que todas las personas encuentren su lugar en la sociedad.

Promover el diálogo y la cooperación intergeneracional para un mejor aprovechamiento de los conocimientos e intercambio de experiencias entre generaciones, en pro de la integración e inclusión de todas las personas.

Estimular la capacidad de aprendizaje de todos los miembros de la ciudad y el desarrollo de sus potencialidades y sus proyectos personales y colectivos.

Promover consensos entre diferentes actores sociales, en la promoción de la educación a lo largo de la vida, una educación que fomente el espíritu de ciudadanía y que permita adquirir las competencias, habilidades y aptitudes necesarias para hacer frente a los desafíos de nuestras sociedades.

Que las personas disfruten, en condiciones de igualdad y equidad, de las oportunidades que la ciudad proporciona en el ámbito de formación, de ocio, de trabajo, de la prestación de servicios y del crecimiento personal.

Compartir con otras ciudades las buenas prácticas que nos permitan avanzar en la construcción de ciudades más educadoras, en tanto que territorios de cohesión social.

La Asociación Internacional de Ciudades Educadoras hace un llamamiento al conjunto de actores públicos internacionales, nacionales y regionales, y a la ciudadanía, para que contribuyan de manera corresponsable al logro de estos objetivos, asegurando que se creen, salvaguarden y respeten los espacios e instancias de participación en los que la voz de todas las generaciones sea escuchada en la construcción de las ciudades del presente y del futuro.

Ayuntamiento de Illescas



Ayuntamiento de Illescas

Por último, con motivo de la conmemoración del centenario de la Primera Guerra Mundial, queremos transmitir un mensaje de esperanza y paz por un mundo mejor."

A continuación pasaron a tratar, deliberar y resolver sobre el asunto comprendido en el correspondiente **ORDEN DEL DÍA:**

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 11/10/2018 Y 25/10/2018.-

Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas por el Pleno de este Ayuntamiento con fechas 11/10/2018 y 25/10/2018, habiendo sido oportunamente distribuidas con la convocatoria.

No habiendo lugar a debate, el Pleno del Ayuntamiento aprueba por **unanimidad** de los presentes, que son 19 concejales presentes (9 PSOE, 5 PP, 2 C's, 2 Illescas Si Puede y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, ordenándose su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE MANIFIESTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2018.-

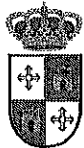
Atendido el Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales de 22.11.18 al que se dio lectura.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Por primera vez el manifiesto se va a leer de forma colectiva por parte de los portavoces de cada uno de los grupos municipales, y empieza tomando la palabra para la exposición de motivos, la portavoz de la Comisión de Bienestar Social y presidenta de la misma, Inmaculada Martínez Vidales.

Interviene D^a. Inmaculada Martín de Vidales Alanis, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Buenas tardes. Muchas gracias.

Manifiesto 25 de noviembre, Día Internacional Contra la Violencia de Género. No es buena señal desear que todos los días sean 25 de noviembre, Día Contra la Violencia de Género. Significa que no se ha avanzado lo suficiente como para lograr erradicar esta fecha del calendario. El Ayuntamiento de Illescas quiere manifestar su firme compromiso de apoyo y solidaridad para las mujeres víctimas de esta lacra social, que es la violencia de género, para que, de una vez por todas, sea erradicada. Necesitamos del compromiso individual de cada mujer y de cada hombre, pero también del compromiso colectivo de toda la sociedad y durante todos los días del año, no solo durante el 25 de noviembre. La violencia de género nos interpela a todas y a todos, y por eso es nuestra obligación, empezando por las Administraciones públicas, combatirla con todos los medios de los que dispongamos.

Interviene D. Julián Saudí Viejo, del Grupo Municipal ISP, para señalar que: Para el Ayuntamiento de Illescas, garantizar una vida libre de violencia para las mujeres y para sus hijas e hijos es un objetivo prioritario. No seremos una democracia



Ayuntamiento de Illescas

plena mientras existan mujeres amenazadas e inseguras que viven con miedo, y mucho menos mientras siga habiendo mujeres y menores asesinados a causa del machismo.

Interviene D^a. María del Olmo Lozano, del Grupo Municipal PP, para señalar que: *La violencia de género no tiene cabida en la sociedad que queremos ser ni en la democracia que queremos consolidar. Eliminarla de nuestras vidas y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación. Las mujeres tienen derecho a vivir en libertad y a que sus vidas no estén en peligro por el único y simple hecho de ser mujeres.*

Interviene D. Raúl Casla Casla, del Grupo Municipal C's, para señalar que: *El combate contra la violencia machista y la atención a las víctimas no podrá avanzar si no se establecen mecanismos de coordinación entre las diferentes Administraciones con competencias en la materia. Todas las instituciones han de remar juntas en esta dirección, por encima de estrategias o planteamientos políticos, y para que eso sea posible, hay que dotar a las Administraciones de los recursos económicos, técnicos y humanos necesarios para poder llevar a cabo tan ambicioso y necesario objetivo.*

Interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal IU, para señalar que: *Los ayuntamientos son una pieza clave e imprescindible en esta batalla, considerándolos el primer recurso y, en ocasiones, el único que tienen a su alcance las víctimas. Siendo conscientes de que todavía queda mucho por hacer y mejorar, reafirmamos nuestro compromiso contra el machismo, que engendra, legítima y perpetúa la violencia contra las mujeres.*

Oído todo lo cual, sin que hubiera lugar a debate, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, que son 19 concejales presentes (9 PSOE, 5 PP, 2 C's, 2 Illescas Si Puede y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

1º.- APROBAR, en los términos en que ha sido presentado al pleno y que ha quedado transcrito, el **"Manifiesto 25 de Noviembre Día Internacional contra la Violencia de Género"**, de lo cual se da traslado a la Concejalía de Servicios Sociales y Cultura, a los efectos procedentes.

III.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, REGLAMENTO DEL CONSEJO PARA LA IGUALDAD Y LA NO VIOLENCIA EN ILLESCAS.-

Vista la propuesta de la Concejala de Bienestar Social e Igualdad del Ayuntamiento de Illescas de 19.11.18 que suscribe con la Coordinadora del Centro de la Mujer, en orden a la creación del Consejo Local para la Igualdad y la No Violencia de Illescas, con la composición y régimen de funcionamiento que se recoge en la proyecto de reglamento de referencia 18.10.18, que se somete al Pleno.

Entendiendo que es objetivo prioritario del Ayuntamiento llevar a cabo medidas y actuaciones que contribuyan a conseguir la plena igualdad de toda la ciudadanía y especialmente de aquellas que van dirigidas a que la igualdad entre mujeres y



Ayuntamiento de Illescas

hombres se convierta en una realidad, que a su vez sirva para luchar contra la violencia de género que todavía hoy sufren muchas mujeres.

Promoviéndose desde el Ayuntamiento la creación del Consejo Local para la Igualdad y la no Violencia en Illescas, como órgano consultivo que pudiera contribuir a la promoción de políticas y actuaciones con perspectiva de género, implicando para ello al mayor número posible de representantes tanto de la propia administración local, como del tejido asociativo y por supuesto del resto de los agentes sociales que entendemos pueden contribuir a la promoción de la igualdad de género en nuestro municipio.

Elaborado inicialmente por el Ayuntamiento, Área de Igualdad, un borrador del que, en primera instancia y con el objetivo de conseguir el mayor consenso posible pero también la mayor implicación de las persona y agentes integrantes del mismo, se dio a conocer a los distintos grupos políticos en Comisión informativa celebrada el 18 de octubre por parte de su presidenta, a fin de poder contar con las aportaciones pertinentes.

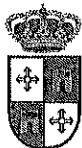
Resultando que, con el mismo fin, el 25 de octubre se informa por parte del Centro de la Mujer, como entidad técnica del Área de Igualdad, y vía correo electrónico al resto de los agentes sociales y ciudadanos del futuro Consejo Local.

Habiéndose dictaminado favorablemente la creación y estatutos recogidos en el Reglamento, que ha sido objeto de consideración, en sesión celebrada por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Cultura de 22.11.18, a cuyo informe se dio lectura.

Atendido lo dispuesto en el Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla la Mancha (2011-2016) en virtud de lo establecido en el art 61.2 de la Ley 12/2010 de Igualdad de Castilla-La Mancha de 18 de noviembre de 2010, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha y lo establecido el art 4.3 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, aprobado L.O. 9/1.982 de 10 de agosto y art 14 de la Constitución Española de 1978

Abierto el debate, interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal de IU, para señalar que: Sí. Muy buenas tardes a todos y a todas. Bien, como ha comentado directamente pase a Pleno, Izquierda Unida Illescas presentó alegaciones, bueno, más que alegaciones, aportaciones a un texto. En principio, hay varias cuestiones. En ellas hay incluso cuestiones a nivel de texto, y también a nivel organizativo. Nosotros, por supuesto, nos vamos a posicionar votando a favor de la constitución de este consejo, y vamos a empezar a trabajar, y al final seguramente que llegaremos a un acuerdo para que estas cosas, que sí que hay competencias que puedan ser invadidas por parte nuestra, de otros organismos, pero sí que hay otras que sí que se pueden realizar. Entendemos que lo primero es empezar, arrancar, y posteriormente, ver cómo se va desarrollando el consejo. Muchísimas gracias.

Interviene D. Raúl Casla Casla, del Grupo Municipal de C's, para señalar que: Buenas tardes. Simplemente alegar que estos consejos, que son necesarios realizar por las situaciones que tenemos actualmente, no solo en Illescas, sino a nivel nacional, como vemos prácticamente a diario, ojalá no fueran necesarios. Es un



Ayuntamiento de Illescas

consejo que servirá un par de veces al año, como hemos comentado, y nuestra intervención, como ha sido y como hemos alegado en muchas ocasiones, es basar los conceptos de igualdad y la no violencia, dentro de la educación propia de estos niños y niñas que pronto serán jóvenes y serán adultos, para que esta lacra que estamos viviendo actualmente se erradique lo antes posible. Ojalá no sea necesario este consejo, ojalá que su funcionamiento sea el estrictamente necesario, y que pronto se base en una educación básica en la que todos consideremos que esto es algo totalmente lógico. Muchas gracias.

Interviene D^a. María del Olmo Lozano, del Grupo Municipal PP, para señalar que: Sí, gracias. Efectivamente, cuando en esta corporación hemos hecho algún minuto de silencio por alguna mujer asesinada, desde este partido se ha perdido que el ayuntamiento diera un paso más, y me alegro, de verdad, que se haya constituido y que se vaya a aprobar este Reglamento para el Consejo para la Igualdad y la No Violencia, que no solo trata de la violencia, sino que amplía mucho más. El Reglamento que venimos a aprobar es un documento técnico hecho por las profesionales del centro de la mujer. Nosotros no tenemos nada que cuestionar y, por supuesto, nuestro voto va a ser a favor.

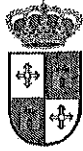
Interviene D^a. Inmaculada Martín de Vidales Alanis, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Sí. Buenas tardes, de nuevo. Primero y, ante todo, agradecer a los grupos municipales y a los miembros de la comisión, vuestra confianza. Lo importante es empezar, bien decía Andrés, vamos a dar el primer paso, porque si empezamos con tecnicismos, no arrancamos nunca. Luego, después, cuando esté compuesto, vamos viendo, vamos haciendo propuestas, elaborando, cambiando, incluyendo consejeros o consejeras. Estoy totalmente de acuerdo contigo, Raúl, en que la educación es la base, de la misma forma que la igualdad es la base, como bien decía María, también para la no violencia. Si hay igualdad, es muy difícil que tenga cabida la violencia. La educación está incluida de una forma muy, muy presente, en los centros educativos, las asociaciones de padres, y abierto a todo tipo de posiciones y a todo tipo de consejeros y consejeras que quieran incluirse. Nada, reiterar, muchísimas gracias.

Oído todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, que son 19 concejales presentes (9 PSOE, 5 PP, 2 C's, 2 Illescas Si Puede y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

1º) Aprobar la creación, en el municipio de Illescas, del denominado Consejo Local de Consejo Local para la Igualdad y la No Violencia de Illescas.

2º) Aprobar inicialmente, el Reglamento Regulador del Consejo Local de Consejo Local para la Igualdad y la No Violencia de Illescas, conforme texto dictaminado en Comisión Informativa 22.11.18, siguiéndose en su tramitación la normativa establecida por la Ley 7/1985 para la aprobación de Reglamentos Municipales (art. 54 y concordantes).

3º) Dar traslado de estos acuerdos al Centro de la Mujer del Ayuntamiento de Illescas, a la Concejala de Bienestar Social e Igualdad, a las Asociaciones, Entidades, Instituciones y Colectivos Sociales, Vecinales y Ciudadanos que han participado en la



Ayuntamiento de Illescas

preparación de la creación del Consejo y a cuantos puedan considerarse afectados y, a la Secretaría del Ayuntamiento - Área de Administración General y a la Intervención Municipal a los efectos procedentes, llevándose a cabo la publicación de anuncio en el BOP en el plazo de 30 días para que cualesquiera interesados puedan presentar alegaciones y sugerencias, resultando que de no presentarse se considerará definitivamente aprobado.

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE MODIFICACIÓN SECCIONADO DEL TÉRMINO MUNICIPAL.- DISTRITO 02 SECCIÓN 006.-

Se da cuenta seguidamente del Informe – propuesta emitido desde la Secretaría – Departamento de Estadística de fecha 23.11.18, por la que se pone de manifiesto como con fecha 24 de octubre de 2018 (RE 11216 de fecha 26 de octubre de 2018) se remite solicitud de división de la sección electoral 02-006 desde la Oficina del Censo Electoral Delegación Provincial de Toledo una vez que Cada Sección debe incluir un máximo de dos mil electores y un mínimo de quinientos resultando que la Sección electoral 02-006 contiene actualmente 3285 electores.

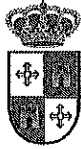
A la vista de lo dispuesto en el art 76 del **Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y Resolución de 30 de enero de 2015, del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal (BOE 24/03/2015)** apartado 14.2 y art 23 de la **Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General**, se propone la modificar la Sección Electoral 02-006 dividiéndola a través de C/ Rafael Alberti, C/ Don Quijote y camino de Ugena hasta el límite del municipio redefiniendo los límites del Distrito 02 Sección 06 y creando una nueva Sección 11 dentro del distrito 02, con los límites señalados en la propuesta.

Visto el asunto en Comisión Informativa de Hacienda fecha 26.11.18 que informa favorablemente la propuesta.

No habiendo lugar a debate, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, que son 19 concejales presentes (9 PSOE, 5 PP, 2 C's, 2 Illescas Si Puede y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

1º) Modificar la delimitación de los Distritos/Sección 02-006 conforme propuesta elaborada y que forma parte del expediente, dividiéndola en dos partes a través de la C/ Rafael Alberti, C/ D. Quijote y Camino de Ugena hasta el límite del municipio, quedando delimitados ahora los Distritos/Sección 02-006 y 02-011 por las siguientes vías:

➤ **Distrito 02 – Sección 006:** Camino Tenería, C/ La Fuente, C/ Talavera, C/ Monjas, C/ Cardenal Cisneros, C/ San Pedro, C/ Rafael Alberti, C/ Don Quijote y Camino de Ugena hasta el límite del municipio.



Ayuntamiento de Illescas

➤ **Distrito 02 – Sección 011:** C/ San Pedro, C/ Comuneros de Castilla, Ctra. Ugena, Avda. Recinto Ferial, y siguiendo la vía férrea Madrid-Cáceres en sentido Madrid hasta el límite del municipio.

2º) Notifíquese a la Oficina del Censo Electoral, Delegación del Instituto Nacional de Estadística en Toledo, adjuntando croquis de la división realizada. Dese cuenta a los departamentos afectados.

3º) Dar traslado de este acuerdo a la Jefe de Área de Secretaria y al Departamento de Secretaria-Estadística, facultando al Sr. Alcalde-Presidente o Concejal que legalmente le sustituya, para la ejecución de cuantos actos se deriven del presente acuerdo.

V.- RATIFICACIÓN ACTAS DE DESLINDE POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESLINDES CON LOS MUNICIPIOS DE YELES, UGENA, EL VISO DE SAN JUAN, CARRANQUE, YUNCOS, CEDILLO DEL CONDADO Y NUMANCIA DE LA SAGRA.-

Seguidamente **interviene el Sr. Secretario General del Ayuntamiento, D. Francisco Campos Colina, con la autorización del Sr. Alcalde para señalar que** aun cuando se promueve como acuerdo único, en tanto en cuanto afecta a siete municipios, en el acta se recogerá como siete acuerdos distintos, porque conllevará la cumplimentación y el traslado correspondiente respecto del deslinde de cada uno de los municipios, al Instituto Geográfico Nacional y a la Comunidad Autónoma.

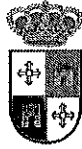
V.A.- RATIFICACIÓN ACTA DE DESLINDE POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESLINDES CON EL MUNICIPIO DE YELES,-

Habiéndose suscrito **CONVENIO DE COLABORACIÓN** entre la **JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA** y el **INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL (IGN)**, con fecha 30 de septiembre de 2016, para la **RECUPERACIÓN, MEJORA GEOMÉTRICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LAS LÍNEAS LÍMITE JURISDICCIONALES DE TÉRMINOS MUNICIPALES** de la **COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA LA MANCHA** en el período 2017 – 2020.

Atendiendo que dicha recuperación y mejora ha consistido en dotar de coordenadas geométricas precisas a todos los mojones que componen cada una de las líneas del término municipal y en concretar geométricamente el trazado del límite entre cada dos mojones consecutivos.

Considerando que se han llevado a cabo los trabajos técnicos de campo necesarios.

Atendiendo que con fecha 18 y 19 de septiembre de 2018, se procedió a la exposición de los trabajos efectuados ante la **COMISIÓN MUNICIPAL DE DESLINDE** del Ayuntamiento de Illescas, constituida en virtud de Acuerdo de Pleno, de fecha 28 de junio de 2018, y cuyos miembros fueron designados por Resoluciones de Alcaldía, de fecha 2 de agosto de 2018, 17 de septiembre de 2018, 12 de noviembre de 2018 y 13 de noviembre de 2018.



Ayuntamiento de Illescas

Visto Informe emitido por el Arquitecto Municipal, de fecha 12 de noviembre de 2018, informándose favorablemente, condicionado al ajuste de la cartografía del Plan de Ordenación Municipal a la delimitación presentada por la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y el Instituto Geográfico Nacional.

Resultando que con fecha 13 de noviembre de 2018 se ha procedido a la firma del **ACTA ADICIONAL CONJUNTA DE CONFORMIDAD** por parte de la Comisión de Deslinde del Ayuntamiento implicado, que acredita la **CONFORMIDAD** del mismo respecto a la concreción geométrica por coordenadas de las líneas límite jurisdiccionales.

Atendiendo que dicha Acta Adicional ha de ser sometida al **PLENO** de la Corporación para su **RATIFICACIÓN** al objeto que el deslinde sea definitivo y proceder a la inscripción de las geometrías de las líneas en el **REGISTRO CENTRAL DE CARTOGRAFÍA**.

Visto Informe elaborado por el Secretario de la Corporación, de fecha 21 de noviembre de 2018.

Visto el asunto, en la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, de fecha 26 de noviembre de 2018 a cuyo dictamen se dio lectura.

Atendida la Moción de Alcaldía de 28.11.18

No habiendo lugar a debate, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, que son 19 concejales presentes (9 PSOE, 5 PP, 2 C's, 2 Illescas Si Puede y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- RATIFICAR la delimitación municipal recogida en el **ACTA ADICIONAL CONJUNTA DE CONFORMIDAD** suscrita con fecha 13 de Noviembre de 2018 por la **Comisión Municipal de Deslindes del Ayuntamiento de Illescas** y la **Comisión Municipal de Deslindes del Ayuntamiento de YELES**, termino municipal colindante, la **Junta de Comunidades de Castilla La Mancha** y el **Instituto Geográfico Nacional**, concretamente:

- **ACTA ADICIONAL** a la de operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de **YELES e ILLESCAS**, de la provincia de Toledo, levantada por el Instituto Geográfico Estadístico, con fecha 13 y 14 de mayo de 1960.

SEGUNDO.- Procédase a la modificación y ajuste de los planos del **Plan de Ordenación Municipal** de Illescas y de la cartografía que se disponga en los archivos municipales conforme la delimitación presentada por el Instituto Geográfico Nacional y la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

TERCERO.- Facultar al Alcalde o a quien legalmente le sustituya para la **ejecución de cuantos actos se deriven del presente Acuerdo.**



Ayuntamiento de Illescas

CUARTO.- Dar traslado, con remisión de copia del Acta ratificada, de este acuerdo a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, al Instituto Geográfico Nacional – Registro Central de Cartografía -, y al Registro de Entidades Locales del Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

QUINTO.- Dar traslado del acuerdo adoptado a las Concejalías de Coordinación, Obras y Urbanismo, Área de Urbanismo y Secretaría – Estadística y Patrimonio, Servicios Técnicos Municipales, Policía Local y Archivo Municipal a los efectos oportunos, dejando certificación del acuerdo adoptado en el expediente de su razón.

V.B.- RATIFICACIÓN ACTA DE DESLINDE POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESLINDES CON EL MUNICIPIO DE UGENA,-

Habiéndose suscrito **CONVENIO DE COLABORACIÓN** entre la **JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA** y el **INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL (IGN)**, con fecha 30 de septiembre de 2016, para la **RECUPERACIÓN, MEJORA GEOMÉTRICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LAS LÍNEAS LÍMITE JURISDICCIONALES DE TÉRMINOS MUNICIPALES** de la **COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA LA MANCHA** en el período 2017 – 2020.

Atendiendo que dicha recuperación y mejora ha consistido en dotar de coordenadas geométricas precisas a todos los mojones que componen cada una de las líneas del término municipal y en concretar geoméricamente el trazado del límite entre cada dos mojones consecutivos.

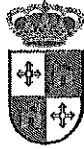
Considerando que se han llevado a cabo los trabajos técnicos de campo necesarios.

Atendiendo que con fecha 18 y 19 de septiembre de 2018, se procedió a la exposición de los trabajos efectuados ante la **COMISIÓN MUNICIPAL DE DESLINDE** del Ayuntamiento de Illescas, constituida en virtud de Acuerdo de Pleno, de fecha 28 de junio de 2018, y cuyos miembros fueron designados por Resoluciones de Alcaldía, de fecha 2 de agosto de 2018, 17 de septiembre de 2018, 12 de noviembre de 2018 y 13 de noviembre de 2018.

Visto Informe emitido por el Arquitecto Municipal, de fecha 12 de noviembre de 2018, informándose favorablemente, condicionado al ajuste de la cartografía del Plan de Ordenación Municipal a la delimitación presentada por la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y el Instituto Geográfico Nacional.

Resultando que con fecha 13 de noviembre de 2018 se ha procedido a la firma del **ACTA ADICIONAL CONJUNTA DE CONFORMIDAD** por parte de la Comisión de Deslinde del Ayuntamiento implicado, que acredita la **CONFORMIDAD** del mismo respecto a la concreción geométrica por coordenadas de las líneas límite jurisdiccionales.

Atendiendo que dicha Acta Adicional ha de ser sometida al **PLENO** de la Corporación para su **RATIFICACIÓN** al objeto que el deslinde sea definitivo y



Ayuntamiento de Illescas

proceder a la inscripción de las geometrías de las líneas en el **REGISTRO CENTRAL DE CARTOGRAFÍA**.

Visto Informe elaborado por el Secretario de la Corporación, de fecha 21 de noviembre de 2018.

Visto el asunto, en la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, de fecha 26 de noviembre de 2018 a cuyo dictamen se dio lectura.

Atendida la Moción de Alcaldía de 28.11.18

No habiendo lugar a debate, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, que son 19 concejales presentes (9 PSOE, 5 PP, 2 C's, 2 Illescas Si Puede y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- RATIFICAR la delimitación municipal recogida en el **ACTA ADICIONAL CONJUNTA DE CONFORMIDAD** suscrita con fecha 13 de Noviembre de 2018 por la **Comisión Municipal de Deslindes del Ayuntamiento de Illescas** y la **Comisión Municipal de Deslindes del Ayuntamiento de UGENA**, termino municipal colindante, la **Junta de Comunidades de Castilla La Mancha** y el **Instituto Geográfico Nacional**, concretamente:

- **ACTA ADICIONAL** a la de operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de **UGENA e ILLESCAS**, de la provincia de Toledo, levantada por el Instituto Geográfico Estadístico, con fecha 11 de mayo de 1959.

SEGUNDO.- Procédase a la modificación y ajuste de los planos del **Plan de Ordenación Municipal** de Illescas y de la cartografía que se disponga en los archivos municipales conforme la delimitación presentada por el Instituto Geográfico Nacional y la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

TERCERO.- Facultar al Alcalde o a quien legalmente le sustituya para la **ejecución de cuantos actos se deriven del presente Acuerdo.**

CUARTO.- Dar traslado, con remisión de copia del Acta ratificada, de este acuerdo a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, al Instituto Geográfico Nacional – Registro Central de Cartografía -, y al Registro de Entidades Locales del Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

QUINTO.- Dar traslado del acuerdo adoptado a las Concejalfas de Coordinación, Obras y Urbanismo, Área de Urbanismo y Secretaría – Estadística y Patrimonio, Servicios Técnicos Municipales, Policía Local y Archivo Municipal a los efectos oportunos, dejando certificación del acuerdo adoptado en el expediente de su razón.



Ayuntamiento de Illescas

V.C.- RATIFICACIÓN ACTA DE DESLINDE POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESLINDES CON EL MUNICIPIO DE EL VISO DE SAN JUAN.-

Habiéndose suscrito **CONVENIO DE COLABORACIÓN** entre la **JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA** y el **INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL (IGN)**, con fecha 30 de septiembre de 2016, para la **RECUPERACIÓN, MEJORA GEOMÉTRICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LAS LÍNEAS LÍMITE JURISDICCIONALES DE TÉRMINOS MUNICIPALES** de la **COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA LA MANCHA** en el período 2017 – 2020.

Atendiendo que dicha recuperación y mejora ha consistido en dotar de coordenadas geométricas precisas a todos los mojones que componen cada una de las líneas del término municipal y en concretar geoméricamente el trazado del límite entre cada dos mojones consecutivos.

Considerando que se han llevado a cabo los trabajos técnicos de campo necesarios.

Atendiendo que con fecha 18 y 19 de septiembre de 2018, se procedió a la exposición de los trabajos efectuados ante la **COMISIÓN MUNICIPAL DE DESLINDE** del Ayuntamiento de Illescas, constituida en virtud de Acuerdo de Pleno, de fecha 28 de junio de 2018, y cuyos miembros fueron designados por Resoluciones de Alcaldía, de fecha 2 de agosto de 2018, 17 de septiembre de 2018, 12 de noviembre de 2018 y 13 de noviembre de 2018.

Visto Informe emitido por el Arquitecto Municipal, de fecha 12 de noviembre de 2018, informándose favorablemente, condicionado al ajuste de la cartografía del Plan de Ordenación Municipal a la delimitación presentada por la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y el Instituto Geográfico Nacional.

Resultando que con fecha 13 de noviembre de 2018 se ha procedido a la firma del **ACTA ADICIONAL CONJUNTA DE CONFORMIDAD** por parte de la Comisión de Deslinde del Ayuntamiento implicado, que acredita la **CONFORMIDAD** del mismo respecto a la concreción geométrica por coordenadas de las líneas límite jurisdiccionales.

Atendiendo que dicha Acta Adicional ha de ser sometida al **PLENO** de la Corporación para su **RATIFICACIÓN** al objeto que el deslinde sea definitivo y proceder a la inscripción de las geometrías de las líneas en el **REGISTRO CENTRAL DE CARTOGRAFÍA**.

Visto Informe elaborado por el Secretario de la Corporación, de fecha 21 de noviembre de 2018.

Visto el asunto, en la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, de fecha 26 de noviembre de 2018 a cuyo dictamen se dio lectura.

Atendida la Moción de Alcaldía de 28.11.18

Ayuntamiento de Illescas

Plaza del Mercado, 14, Illescas. 45200 Toledo. Tfno. 925511051. Fax: 925541615



Ayuntamiento de Illescas

No habiendo lugar a debate, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, que son 19 concejales presentes (9 PSOE, 5 PP, 2 C's, 2 Illescas Si Puede y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la mayoría absoluta de su número legal de miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- RATIFICAR la delimitación municipal recogida en el **ACTA ADICIONAL CONJUNTA DE CONFORMIDAD** suscrita con fecha 13 de Noviembre de 2018 por la **Comisión Municipal de Deslindes del Ayuntamiento de Illescas** y la **Comisión Municipal de Deslindes del Ayuntamiento de EL VISO DE SAN JUAN**, termino municipal colindante, la **Junta de Comunidades de Castilla La Mancha** y el **Instituto Geográfico Nacional**, concretamente:

- **ACTA ADICIONAL** a la de operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de **EL VISO DE SAN JUAN e ILLESCAS**, de la provincia de Toledo, levantada por el Instituto Geográfico Estadístico, con fecha 20 de noviembre de 1876.

SEGUNDO.- Procédase a la modificación y ajuste de los planos del **Plan de Ordenación Municipal** de Illescas y de la cartografía que se disponga en los archivos municipales conforme la delimitación presentada por el Instituto Geográfico Nacional y la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

TERCERO.- Facultar al Alcalde o a quien legalmente le sustituya para la ejecución de cuantos actos se deriven del presente Acuerdo.

CUARTO.- Dar traslado, con remisión de copia del Acta ratificada, de este acuerdo a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, al Instituto Geográfico Nacional – Registro Central de Cartografía -, y al Registro de Entidades Locales del Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

QUINTO.- Dar traslado del acuerdo adoptado a las Concejalías de Coordinación, Obras y Urbanismo, Área de Urbanismo y Secretaría – Estadística y Patrimonio, Servicios Técnicos Municipales, Policía Local y Archivo Municipal a los efectos oportunos, dejando certificación del acuerdo adoptado en el expediente de su razón.

V.D.- RATIFICACIÓN ACTA DE DESLINDE POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESLINDES CON EL MUNICIPIO DE CARRANQUE,-

Habiéndose suscrito **CONVENIO DE COLABORACIÓN** entre la **JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA** y el **INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL (IGN)**, con fecha 30 de septiembre de 2016, para la **RECUPERACIÓN, MEJORA GEOMÉTRICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LAS LÍNEAS LÍMITE JURISDICCIONALES DE TÉRMINOS MUNICIPALES** de la **COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA LA MANCHA** en el período 2017 – 2020.



Ayuntamiento de Illescas

Atendiendo que dicha recuperación y mejora ha consistido en dotar de coordenadas geométricas precisas a todos los mojones que componen cada una de las líneas del término municipal y en concretar geoméricamente el trazado del límite entre cada dos mojones consecutivos.

Considerando que se han llevado a cabo los trabajos técnicos de campo necesarios.

Atendiendo que con fecha 18 y 19 de septiembre de 2018, se procedió a la exposición de los trabajos efectuados ante la **COMISIÓN MUNICIPAL DE DESLINDE** del Ayuntamiento de Illescas, constituida en virtud de Acuerdo de Pleno, de fecha 28 de junio de 2018, y cuyos miembros fueron designados por Resoluciones de Alcaldía, de fecha 2 de agosto de 2018, 17 de septiembre de 2018, 12 de noviembre de 2018 y 13 de noviembre de 2018.

Visto Informe emitido por el Arquitecto Municipal, de fecha 12 de noviembre de 2018, informándose favorablemente, condicionado al ajuste de la cartografía del Plan de Ordenación Municipal a la delimitación presentada por la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y el Instituto Geográfico Nacional.

Resultando que con fecha 13 de noviembre de 2018 se ha procedido a la firma del **ACTA ADICIONAL CONJUNTA DE CONFORMIDAD** por parte de la Comisión de Deslinde del Ayuntamiento implicado, que acredita la **CONFORMIDAD** del mismo respecto a la concreción geométrica por coordenadas de las líneas límite jurisdiccionales.

Atendiendo que dicha Acta Adicional ha de ser sometida al **PLENO** de la Corporación para su **RATIFICACIÓN** al objeto que el deslinde sea definitivo y proceder a la inscripción de las geometrías de las líneas en el **REGISTRO CENTRAL DE CARTOGRAFÍA**.

Visto Informe elaborado por el Secretario de la Corporación, de fecha 21 de noviembre de 2018.

Visto el asunto, en la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, de fecha 26 de noviembre de 2018 a cuyo dictamen se dio lectura.

Atendida la Moción de Alcaldía de 28.11.18

No habiendo lugar a debate, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, que son 19 concejales presentes (9 PSOE, 5 PP, 2 C's, 2 Illescas Si Puede y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- RATIFICAR la delimitación municipal recogida en el **ACTA ADICIONAL CONJUNTA DE CONFORMIDAD** suscrita con fecha 13 de Noviembre de 2018 por la **Comisión Municipal de Deslindes del Ayuntamiento de Illescas** y la **Comisión Municipal de Deslindes del Ayuntamiento de CARRANQUE, termino**



Ayuntamiento de Illescas

municipal colindante, la **Junta de Comunidades de Castilla La Mancha** y el **Instituto Geográfico Nacional**, concretamente:

- **ACTA ADICIONAL** a la de operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de **CARRANQUE e ILLESCAS**, de la provincia de Toledo, levantada por el Instituto Geográfico Estadístico, con fecha 01 de junio de 1978.

SEGUNDO.- Procédase a la modificación y ajuste de los planos del **Plan de Ordenación Municipal** de Illescas y de la cartografía que se disponga en los archivos municipales conforme la delimitación presentada por el Instituto Geográfico Nacional y la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

TERCERO.- Facultar al Alcalde o a quien legalmente le sustituya para la **ejecución de cuantos actos se deriven del presente Acuerdo.**

CUARTO.- Dar traslado, con remisión de copia del Acta ratificada, de este acuerdo a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, al Instituto Geográfico Nacional – Registro Central de Cartografía -, y al Registro de Entidades Locales del Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

QUINTO.- Dar traslado del acuerdo adoptado a las Concejalías de Coordinación, Obras y Urbanismo, Área de Urbanismo y Secretaría – Estadística y Patrimonio, Servicios Técnicos Municipales, Policía Local y Archivo Municipal a los efectos oportunos, dejando certificación del acuerdo adoptado en el expediente de su razón.

V.E.- RATIFICACIÓN ACTA DE DESLINDE POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESLINDES CON EL MUNICIPIO DE YUNCOS.-

Habiéndose suscrito **CONVENIO DE COLABORACIÓN** entre la **JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA** y el **INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL (IGN)**, con fecha 30 de septiembre de 2016, para la **RECUPERACIÓN, MEJORA GEOMÉTRICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LAS LÍNEAS LÍMITE JURISDICCIONALES DE TÉRMINOS MUNICIPALES** de la **COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA LA MANCHA** en el período 2017 – 2020.

Atendiendo que dicha recuperación y mejora ha consistido en dotar de coordenadas geométricas precisas a todos los mojones que componen cada una de las líneas del término municipal y en concretar geoméricamente el trazado del límite entre cada dos mojones consecutivos.

Considerando que se han llevado a cabo los trabajos técnicos de campo necesarios.

Atendiendo que con fecha 18 y 19 de septiembre de 2018, se procedió a la exposición de los trabajos efectuados ante la **COMISIÓN MUNICIPAL DE DESLINDE** del Ayuntamiento de Illescas, constituida en virtud de Acuerdo de Pleno, de fecha 28 de junio de 2018, y cuyos miembros fueron designados por Resoluciones de Alcaldía,

Ayuntamiento de Illescas



Ayuntamiento de Illescas

de fecha 2 de agosto de 2018, 17 de septiembre de 2018, 12 de noviembre de 2018 y 13 de noviembre de 2018.

Visto Informe emitido por el Arquitecto Municipal, de fecha 12 de noviembre de 2018, informándose favorablemente, condicionado al ajuste de la cartografía del Plan de Ordenación Municipal a la delimitación presentada por la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y el Instituto Geográfico Nacional.

Resultando que con fecha 12 de noviembre de 2018 se ha procedido a la firma del **ACTA ADICIONAL CONJUNTA DE CONFORMIDAD** por parte de la Comisión de Deslinde del Ayuntamiento implicado, que acredita la **CONFORMIDAD** del mismo respecto a la concreción geométrica por coordenadas de las líneas límite jurisdiccionales.

Atendiendo que dicha Acta Adicional ha de ser sometida al **PLENO** de la Corporación para su **RATIFICACIÓN** al objeto que el deslinde sea definitivo y proceder a la inscripción de las geometrías de las líneas en el **REGISTRO CENTRAL DE CARTOGRAFÍA**.

Visto Informe elaborado por el Secretario de la Corporación, de fecha 21 de noviembre de 2018.

Visto el asunto, en la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, de fecha 26 de noviembre de 2018 a cuyo dictamen se dio lectura.

Atendida la Moción de Alcaldía de 28.11.18

No habiendo lugar a debate, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, que son 19 concejales presentes (9 PSOE, 5 PP, 2 C's, 2 Illescas Si Puede y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- RATIFICAR la delimitación municipal recogida en el **ACTA ADICIONAL CONJUNTA DE CONFORMIDAD** suscrita con fecha 12 de Noviembre de 2018 por la **Comisión Municipal de Deslindes del Ayuntamiento de Illescas** y la **Comisión Municipal de Deslindes del Ayuntamiento de YUNCOS**, termino municipal colindante, la **Junta de Comunidades de Castilla La Mancha** y el **Instituto Geográfico Nacional**, concretamente:

- **ACTA ADICIONAL** a la de operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de **YUNCOS e ILLESCAS**, de la provincia de Toledo, levantada por el Instituto Geográfico Estadístico, con fecha 11 de mayo de 1960.

SEGUNDO.- Procédase a la modificación y ajuste de los planos del **Plan de Ordenación Municipal** de Illescas y de la cartografía que se disponga en los archivos municipales conforme la delimitación presentada por el Instituto Geográfico Nacional y la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.



Ayuntamiento de Illescas

TERCERO.- Facultar al Alcalde o a quien legalmente le sustituya para la ejecución de cuantos actos se deriven del presente Acuerdo.

CUARTO.- Dar traslado, con remisión de copia del Acta ratificada, de este acuerdo a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, al Instituto Geográfico Nacional – Registro Central de Cartografía -, y al Registro de Entidades Locales del Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

QUINTO.- Dar traslado del acuerdo adoptado a las Concejalías de Coordinación, Obras y Urbanismo, Área de Urbanismo y Secretaría – Estadística y Patrimonio, Servicios Técnicos Municipales, Policía Local y Archivo Municipal a los efectos oportunos, dejando certificación del acuerdo adoptado en el expediente de su razón.

V.F.- RATIFICACIÓN ACTA DE DESLINDE POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESLINDES CON EL MUNICIPIO DE CEDILLO DEL CONDADO.-

Habiéndose suscrito **CONVENIO DE COLABORACIÓN** entre la **JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA** y el **INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL (IGN)**, con fecha 30 de septiembre de 2016, para la **RECUPERACIÓN, MEJORA GEOMÉTRICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LAS LÍNEAS LÍMITE JURISDICCIONALES DE TÉRMINOS MUNICIPALES** de la **COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA LA MANCHA** en el período 2017 – 2020.

Atendiendo que dicha recuperación y mejora ha consistido en dotar de coordenadas geométricas precisas a todos los mojones que componen cada una de las líneas del término municipal y en concretar geoméricamente el trazado del límite entre cada dos mojones consecutivos.

Considerando que se han llevado a cabo los trabajos técnicos de campo necesarios.

Atendiendo que con fecha 18 y 19 de septiembre de 2018, se procedió a la exposición de los trabajos efectuados ante la **COMISIÓN MUNICIPAL DE DESLINDE** del Ayuntamiento de Illescas, constituida en virtud de Acuerdo de Pleno, de fecha 28 de junio de 2018, y cuyos miembros fueron designados por Resoluciones de Alcaldía, de fecha 2 de agosto de 2018, 17 de septiembre de 2018, 12 de noviembre de 2018 y 13 de noviembre de 2018.

Visto Informe emitido por el Arquitecto Municipal, de fecha 12 de noviembre de 2018, informándose favorablemente, condicionado al ajuste de la cartografía del Plan de Ordenación Municipal a la delimitación presentada por la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y el Instituto Geográfico Nacional.

Resultando que con fecha 12 de noviembre de 2018 se ha procedido a la firma del **ACTA ADICIONAL CONJUNTA DE CONFORMIDAD** por parte de la Comisión de Deslinde del Ayuntamiento implicado, que acredita la **CONFORMIDAD** del mismo respecto a la concreción geométrica por coordenadas de las líneas límite jurisdiccionales.

Ayuntamiento de Illescas



Ayuntamiento de Illescas

Atendiendo que dicha Acta Adicional ha de ser sometida al **PLENO** de la Corporación para su **RATIFICACIÓN** al objeto que el deslinde sea definitivo y proceder a la inscripción de las geometrías de las líneas en el **REGISTRO CENTRAL DE CARTOGRAFÍA**.

Visto Informe elaborado por el Secretario de la Corporación, de fecha 21 de noviembre de 2018.

Visto el asunto, en la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, de fecha 26 de noviembre de 2018 a cuyo dictamen se dio lectura.

Atendida la Moción de Alcaldía de 28.11.18

No habiendo lugar a debate, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, que son 19 concejales presentes (9 PSOE, 5 PP, 2 C's, 2 Illescas Si Puede y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- RATIFICAR la delimitación municipal recogida en el **ACTA ADICIONAL CONJUNTA DE CONFORMIDAD** suscrita con fecha 12 de Noviembre de 2018 por la **Comisión Municipal de Deslindes del Ayuntamiento de Illescas** y la **Comisión Municipal de Deslindes del Ayuntamiento de CEDILLO DEL CONDADO**, termino municipal colindante, la **Junta de Comunidades de Castilla La Mancha** y el **Instituto Geográfico Nacional**, concretamente:

- **ACTA ADICIONAL** a la de operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de **CEDILLO DEL CONDADO e ILLESCAS**, de la provincia de Toledo, levantada por el Instituto Geográfico Estadístico, con fecha 10 de mayo de 1960.

SEGUNDO.- Procédase a la modificación y ajuste de los planos del **Plan de Ordenación Municipal** de Illescas y de la cartografía que se disponga en los archivos municipales conforme la delimitación presentada por el Instituto Geográfico Nacional y la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

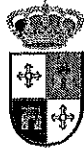
TERCERO.- Facultar al Alcalde o a quien legalmente le sustituya para la **ejecución de cuantos actos se deriven del presente Acuerdo.**

CUARTO.- Dar traslado, con remisión de copia del Acta ratificada, de este acuerdo a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, al Instituto Geográfico Nacional – Registro Central de Cartografía -, y al Registro de Entidades Locales del Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

QUINTO.- Dar traslado del acuerdo adoptado a las Concejalías de Coordinación, Obras y Urbanismo, Área de Urbanismo y Secretaría – Estadística y Patrimonio, Servicios Técnicos Municipales, Policía Local y Archivo Municipal a los

Ayuntamiento de Illescas

Plaza del Mercado, 14, Illescas. 45200 Toledo. Tfno. 925511051. Fax: 925541615



Ayuntamiento de Illescas

efectos oportunos, dejando certificación del acuerdo adoptado en el expediente de su razón.

V.G.- RATIFICACIÓN ACTA DE DESLINDE POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESLINDES CON EL MUNICIPIO DE NUMANCIA DE LA SAGRA.-

Habiéndose suscrito **CONVENIO DE COLABORACIÓN** entre la **JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA** y el **INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL (IGN)**, con fecha 30 de septiembre de 2016, para la **RECUPERACIÓN, MEJORA GEOMÉTRICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LAS LÍNEAS LÍMITE JURISDICCIONALES DE TÉRMINOS MUNICIPALES** de la **COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA LA MANCHA** en el período 2017 – 2020.

Atendiendo que dicha recuperación y mejora ha consistido en dotar de coordenadas geométricas precisas a todos los mojones que componen cada una de las líneas del término municipal y en concretar geométricamente el trazado del límite entre cada dos mojones consecutivos.

Considerando que se han llevado a cabo los trabajos técnicos de campo necesarios.

Atendiendo que con fecha 18 y 19 de septiembre de 2018, se procedió a la exposición de los trabajos efectuados ante la **COMISIÓN MUNICIPAL DE DESLINDE** del Ayuntamiento de Illescas, constituida en virtud de Acuerdo de Pleno, de fecha 28 de junio de 2018, y cuyos miembros fueron designados por Resoluciones de Alcaldía, de fecha 2 de agosto de 2018, 17 de septiembre de 2018, 12 de noviembre de 2018 y 13 de noviembre de 2018.

Visto Informe emitido por el Arquitecto Municipal, de fecha 12 de noviembre de 2018, informándose favorablemente, condicionado al ajuste de la cartografía del Plan de Ordenación Municipal a la delimitación presentada por la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y el Instituto Geográfico Nacional.

Resultando que con fecha 12 de noviembre de 2018 se ha procedido a la firma del **ACTA ADICIONAL CONJUNTA DE CONFORMIDAD** por parte de la Comisión de Deslinde del Ayuntamiento implicado, que acredita la **CONFORMIDAD** del mismo respecto a la concreción geométrica por coordenadas de las líneas límite jurisdiccionales.

Atendiendo que dicha Acta Adicional ha de ser sometida al **PLENO** de la Corporación para su **RATIFICACIÓN** al objeto que el deslinde sea definitivo y proceder a la inscripción de las geometrías de las líneas en el **REGISTRO CENTRAL DE CARTOGRAFÍA**.

Visto Informe elaborado por el Secretario de la Corporación, de fecha 21 de noviembre de 2018.

Visto el asunto, en la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, de fecha 26 de noviembre de 2018 a cuyo dictamen se dio lectura.

Ayuntamiento de Illescas

Plaza del Mercado, 14, Illescas. 45200 Toledo. Tfno. 925511051. Fax: 925541615



Ayuntamiento de Illescas

Atendida la Moción de Alcaldía de 28.11.18

No habiendo lugar a debate, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, que son 19 concejales presentes (9 PSOE, 5 PP, 2 C's, 2 Illescas Si Puede y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- RATIFICAR la delimitación municipal recogida en el **ACTA ADICIONAL CONJUNTA DE CONFORMIDAD** suscrita con fecha 12 de Noviembre de 2018 por la **Comisión Municipal de Deslindes del Ayuntamiento de Illescas** y la **Comisión Municipal de Deslindes del Ayuntamiento de NUMANCIA DE LA SAGRA**, **termino municipal colindante**, la **Junta de Comunidades de Castilla La Mancha** y el **Instituto Geográfico Nacional**, concretamente:

- **ACTA ADICIONAL** a la de operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de **NUMANCIA DE LA SAGRA e ILLESCAS**, de la provincia de Toledo, levantada por el Instituto Geográfico Estadístico, con fecha 12 de mayo de 1960.

SEGUNDO.- Procédase a la modificación y ajuste de los planos del **Plan de Ordenación Municipal** de Illescas y de la cartografía que se disponga en los archivos municipales conforme la delimitación presentada por el Instituto Geográfico Nacional y la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

TERCERO.- Facultar al Alcalde o a quien legalmente le sustituya para la **ejecución de cuantos actos se deriven del presente Acuerdo.**

CUARTO.- Dar traslado, con remisión de copia del Acta ratificada, de este acuerdo a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, al Instituto Geográfico Nacional – Registro Central de Cartografía -, y al Registro de Entidades Locales del Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

QUINTO.- Dar traslado del acuerdo adoptado a las Concejalías de Coordinación, Obras y Urbanismo, Área de Urbanismo y Secretaría – Estadística y Patrimonio, Servicios Técnicos Municipales, Policía Local y Archivo Municipal a los efectos oportunos, dejando certificación del acuerdo adoptado en el expediente de su razón.

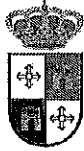
VI.- ASUNCIÓN PROPUESTA Y APERTURA, EN SU CASO, INFORMACIÓN PÚBLICA MODIFICACIÓN Nº 11 DEL POM.-

Resultando que con fecha 11.10.18 RE nº 10695, Urban Castilla La Mancha, S.L, Agente Urbanizador del Sector La Veredilla III, Sub CO 10 en la nomenclatura del POM vigente, presenta escrito **solicitando que:**

- **se lleve a cabo la modificación del planeamiento para la desafectación del vial público SL-VIAL B8 entre las manzanas 5 y 7 del sector SUB CO 10.**

Ayuntamiento de Illescas

Plaza del Mercado, 14, Illescas. 45200 Toledo. Tfno. 925511051. Fax: 925541615



Ayuntamiento de Illescas

- su finalidad es permitir conformar una gran manzana que identifica como AGR-08 de 75.000 m² con mejor salida comercial
- anuncia que ha alcanzado acuerdos con los propietarios afectados **y señala que el interés general estriba en revitalizar el Sector haciéndolo más atractivo a implantaciones industriales**, captar ingresos para la hacienda municipal por la venta del suelo patrimonial que generaría la desafectación de los viales, nuevos ingresos por razón tributarias que se generarían por la edificación e implantación de empresas
- Acompaña croquis de zonas afectadas y Documento Técnico elaborado como propuesta de Modificación por parte de la Arquitecto Doña Nuria Muñoz Estévez.

Urban Castilla La Mancha SL indica que no es propietario de ninguna de las parcelas afectadas.

Atendido que con fecha 16.10.18 **desde la Alcaldía se solicita informe a** Servicios Técnicos, Secretaría, Intervención y Patrimonio, a fin de saber la viabilidad de este Proyecto.

Resultando que el peticionario, Urban Castilla La Mancha SL, el 19.11.18 (RE 11982) presenta aclaraciones a su petición perfeccionando el documento técnico.

Visto los informes de:

- Arquitecto Municipal de 7.11.18
- Jefa del Área de Secretaría – Patrimonio del Ayuntamiento de 20.11. 18.
- Secretario del Ayuntamiento de 23.11.18.

Atendido el Dictamen de la C. Informativa de Obras y Urbanismo de 26.11.2018, al que se dio lectura.

Entendiendo que la modificación afecta exclusivamente a elementos de la **ordenación detallada** sin incidencia, tampoco, de carácter medio ambiental.

Considerado lo dispuesto en los art 40 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2010 de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha, 117 y ss del Decreto 248/2004 de 14 de Septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, 25 y ss de la Ley 4/2007 de Evaluación Ambiental de Castilla La Mancha.

Abierto el debate, interviene D^a. María del Olmo Lozano, del Grupo Municipal PP, para señalar que: Sí. Solo para que nos conectara un poquito, el concejal de Obras, cuál es esa modificación, supuestamente 11, que está en trámite. Porque si en el Dictamen, al leer, ponía: "hay una que existe, está en trámite", pero que no cumple ser la 11, para haber hecho ya el texto refundido. Para que nos detalle un poquito.

Ayuntamiento de Illescas

Plaza del Mercado, 14, Illescas. 45200 Toledo. Tfno. 925511051. Fax: 925541615



Ayuntamiento de Illescas

Interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Sí. Es una cuestión de nomenclatura, que cuando aquí se inicia un expediente, iniciamos el expediente, lo ponemos en el *software* de gestión que tenemos, se gestiona, pues le damos un nombre, y se inició, como creo recordar, modificación 9 del POM, que no se ha llegado ni siquiera a materializar informe alguno, y responde a una modificación de modificaciones puntuales derivadas de, a ver si lo digo bien: derivadas de la corrección de errores materiales del plan de ordenación municipal que se aprobó, que de las 65 propuestas, la Comisión regional de Urbanismo solo entendió que eran 15, y que las otras 50, o cuarenta y tantas, se nos orientó por parte de la Comisión regional de Urbanismo, que se debían de tratar como modificación puntual, y no como corrección de errores, porque era difícil discernir cuál era la voluntad del redactor a la hora de la traza del plano o de la redacción del párrafo. Pero se inició el expediente, y está sin informar y sin redactar el documento. Por lo tanto, esta nomenclatura es la 11, pero materialmente es la 10.

Oído todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, por el voto favorable de 18 concejales (9 PSOE + 5 PP + 2 C's + 2 Illescas Si Puede) y la abstención de 1 concejal (1 IU), de los 19 concejales presentes, de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

1º.- Promover la que a los efectos de trámite se identifica como **Modificación Puntual núm. 11 del POM de Illescas** (CPOTU 31.07.09, DOCM 1.07.10, BOP de Toledo 19.07.10) de carácter detallado **para la Desafectación de Vial Público: SL-VIAL B8 entre las manzanas 5 y 7 del sector SUB CO 10 del POM (La Veredilla III)**, de titularidad municipal, del Proyecto de Reparcelación del Sector La Veredilla III, SUB CO 10 del POM vigente, Sector en ejecución, con objeto de poder conformar una gran manzana por vía de agrupación de varias parcelas y eliminación del vial de referencia por su desafectación a fin de que tengan cabida empresas demandantes de parcelas de gran superficie de suelo.

2º.- Declarar concluida la fase de redacción técnica y abrir un período de información pública de un mes, de la propuesta de Modificación Puntual nº 11 del Plan de Ordenación Municipal de Illescas (CPOTU 31.07.09, DOCM 1.07.10; BOP de Toledo 19.07.10) **de carácter detallado** conforme documento elaborado por la Arquitecta Dña. Nuria Muñoz Estévez, de referencia 11.10.18 RE 10695, ajustado al informe del Arquitecto Municipal José H. Navarro González, de referencia 7.11.03 que tiene por objeto **la Desafectación de Vial Público: SL-VIAL B8 entre las manzanas 5 y 7 del sector SUB CO 10 del POM (La Veredilla III)**, mediante anuncio en el Diario Oficial de la Comunidad de Castilla-La Mancha y en un periódico de mayor difusión de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.2 del Decreto Legislativo 1/2010 de 18 de Mayo, TRLOTAU, y 135.2 a) del Decreto 248/04 de 14 de Septiembre -Reglamento de Planeamiento- por remisión del art 152.1 del mismo texto legal. Durante dicho período, el proyecto diligenciado de la modificación puntual del Plan de Ordenación Municipal se encontrara depositado, en este Ayuntamiento, para su consulta pública.

3º.- Solicitar informes del órgano competente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en materia medio ambiental en orden a la declaración de innecesaria de evaluación ambiental de la modificación propuesta dada la carencia



Ayuntamiento de Illescas

de efectos significativos en el medio ambiente, de conformidad con lo dispuesto en los art 25 y ss de la Ley 4/2007 de 8 de Marzo; así como del órgano competente en materia de Urbanismo de la Consejería de Fomento y de la Consejería de Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135.2 b) del Decreto 248/04 de 14 de Septiembre -Reglamento de Planeamiento- sin que de conformidad con lo dispuesto en el art 152.4 del mismo texto legal, dado el carácter de detalle de la modificación pretendida, resulte necesaria la concertación interadministrativa y audiencia a los municipios colindantes.

4º.- Dar traslado de estos acuerdos al interesado petionario de la Modificación que se promueve, Urban Castilla La Mancha, S.L., Agente Urbanizador del Sector; a los propietarios del Sector, a los Servicios Técnicos Municipales y al Departamento y Áreas de Secretaría-Patrimonio y Departamentos de Obras y Urbanismo e Intervención Municipal y Tesorería Municipal, y a las Concejalías Coordinadora, de Obras y Urbanismo y Hacienda, a los efectos procedentes

VII.- PRESENTACIÓN, EN SU CASO, MOCIONES DE URGENCIA.-

Seguidamente y dada la condición de Pleno Ordinario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde preguntó a los portavoces sobre la posibilidad de presentar mociones de urgencia sobre asuntos que no tuvieran cabida dentro del punto de Ruegos y Preguntas, **tomando la palabra acto seguido el portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. Francisco Rodríguez Sánchez, para señalar que:** Sí. Yo, por cuestión de orden y cuestión también comentada por los portavoces, previo al comienzo del Pleno, el día 15 de noviembre, una asociación llamada AIDIS Illescas, inscrita en el registro de asociaciones del municipio, solicita al Pleno la adopción de una moción. En tanto en cuanto ninguno de los grupos municipales, creo que ha sido por una cuestión de tiempo material y por desconocimiento en muchos casos, ha tenido la posibilidad de trabajarlo y de llevarlo o asumirlo para traerlo a Pleno, puesto que una moción, para que sea debatida y sometida a debate y aprobación por parte del Pleno debe de ser presentada por un grupo municipal, se había quedado en el tintero. Además de esto, la moción como tal no cabe desde el punto de vista técnico, puesto que no se adoptan acuerdos, sino que lo que hace es hacer propuestas. Entendiendo que el día 3, el próximo lunes, es el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, y que este es el Pleno anterior, y poder tener esto como consideración y leerlo por parte del Pleno, puesto que propone el estudio de determinadas cuestiones, yo lo que propongo por parte del equipo de Gobierno, y habiéndolo hablado con el resto de portavoces, es que se tome lectura por parte de esta, yo, si alguien lo quiere leer, no tengo ningún problema, pero he pensado leerlo, que el ayuntamiento se diera por enterado, que asumiera la propuesta de estudiar las cuestiones que nos plantea esta asociación debido a las fechas en las que nos encontramos, y a partir de ahí, si cabe la posibilidad de venir a Pleno en un futuro, con una propuesta más trabajada y con unos acuerdos basados en este principio de moción, aunque no tenga el carácter de moción, pues mejor. Si no tenéis ninguna cuestión, si os parece, procedo a leerla, que quede constancia en el acta.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Si. ¿Alguno de los portavoces quiere



Ayuntamiento de Illescas

tomar la palabra, por cuestión de orden? ¿Ninguno?. Entendemos que asumimos la lectura como un caso de urgencia, para que quede recogido en el acta. ¿Por unanimidad de todos los miembros presentes? Sí. Pues, Rodri, cuando quieras.

Acto seguido por el portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. Francisco Rodríguez Sánchez, se procede a dar lectura a la propuesta de la Asociación AIDIS, que literalmente dice:

“AIDIS Illescas, Asociación para la plena inclusión de los discapacitados, presenta en el Pleno la siguiente Moción.

Introducción. La lucha contra la discriminación que afecta a personas con diferentes capacidades es una de las tareas principales y de mayor consideración dentro de nuestro municipio, porque una de las mayores expresiones de discriminación es la dificultad e imposibilidad de disfrutar de un entorno sin barreras.

Las barreras son de muy distinta naturaleza: arquitectónicas, urbanísticas, en el transporte, en la comunicación, etcétera, y somos conscientes de que la eliminación de todas ellas implicaría medidas demasiado ambiciosas. Así que, dada la complejidad y magnitud de la tarea, está claro que la gestión no podría llevarse a cabo.

Siendo sensatos y objetivos, a través de este primer proyecto proponemos establecer prioridades y un orden en las actuaciones a emprender para llevar a cabo un plan realista y viable. La supresión de barreras es un trabajo que se ha ido llevando a cabo en nuestro municipio con resultados positivos, pero dichas medidas son insuficientes, por lo que AIDIS Illescas se hace eco y asume como propias las reivindicaciones de los ciudadanos, en este caso afectados por discapacidades físicas, y por ello solicitamos la puesta en marcha de un plan de accesibilidad en el municipio de Illescas.

Por todo ello, solicitamos como primer proyecto un plan de eliminación de barreras para conseguir un entorno accesible, y que tanto la vía pública como parques y jardines sean de Pleno acceso para personas con discapacidades físicas.

Exposición. La falta de accesibilidad implica marginación y pérdida de calidad de vida para cualquier persona con una discapacidad. Además, debemos ser conscientes de que las barreras de nuestro entorno no solo afectan a las personas discapacitadas, sino que también al resto de usuarios, por lo que la eliminación de barreras urbanísticas beneficiaría, no solo a la población con discapacidades permanentes, sino también a nuestros mayores, a las personas que sufren una discapacidad transitoria, a mujeres embarazadas y a las personas que llevan un carro de bebés o carro de la compra. Contando con estos datos, la supresión de barreras beneficiaría aproximadamente a un 40 % de la población.

Las leyes de accesibilidad quedan reflejadas en los artículos 9.2 y 14 de la Constitución de 1978, que establece la obligación con respecto a los poderes públicos, de fomentar la igualdad y el desarrollo individual de la persona dentro de la esfera política, económica y social.



Ayuntamiento de Illescas

Propuestas. Es responsabilidad de la sociedad en su conjunto, y muy especialmente de los poderes públicos, modificar el entorno de modo que pueda ser utilizado en igualdad de condiciones por todos y cada uno de los ciudadanos. En este sentido, también es imprescindible hacer extensiva esta responsabilidad al tejido empresarial, a los centros educativos y a la sociedad civil en general.

La discriminación de las personas con discapacidad responde a motivos similares a la que se ejerce contra otros grupos humanos, también alejados del arquetipo social predominante: otras razas, religiones, etcétera, haciendo que estos grupos sociales no disfruten de los mismos niveles de participación que el resto, y lo que supone una preocupación aun mayor, se encuentran con enormes dificultades para promover cambios en esta realidad.

Según el presidente del Foro Europeo de Personas con Discapacidad, la falta de accesibilidad es una forma muy sutil de discriminación. Aunque la legislación defienda los derechos de las personas con discapacidad, entornos, productos o servicios inaccesibles vulneran de facto estos derechos impidiendo su ejercicio pleno por parte de estas personas. Por todo ello, solicitamos, entre otras medidas, la revisión de las siguientes propuestas:

Campañas informativas de sensibilización y de concienciación social sobre las discapacidades físicas. Se debe concienciar a la población sobre cómo las barreras urbanísticas, arquitectónicas, de la comunicación, en el transporte, etcétera, limitan y dificultan la inclusión social de las personas con capacidad física en todos los ámbitos: educativo, laboral, cultural, etcétera.

Dar a conocer a la sociedad la realidad y las necesidades específicas de las personas con discapacidad física y las dificultades con las que se encuentran para poder desarrollar las actividades cotidianas autónomamente.

Fomentar el respeto a la diversidad y a la solidaridad con las personas con discapacidad física, siendo fundamental comenzar por los centros educativos.

Solventar problemas por incumplimiento cívico. Colocación de sistemas de contención que impidan situar vehículos en zonas peatonales, aceras, etcétera, impidiendo el paso, haciendo, en muchos casos, tener que acceder a la calzada, con el consiguiente peligro de accidente.

Campañas de concienciación para fomentar el respeto por las plazas de aparcamiento para discapacitados.

Parques infantiles accesibles. Instalación, en los parques infantiles, de elementos de juego adaptados: columpios, toboganes, etcétera.

Acceso a áreas de juegos infantiles adaptadas, a las que puedan acceder, tanto niños como familiares con discapacidad, que lleven a sus hijos sin discapacidad.

Estado y tipología de los pavimentos y de la calzada.



Ayuntamiento de Illescas

Garantizar el desplazamiento por edificios públicos, promoviendo itinerarios accesibles que unan los diversos espacios entre sí con el exterior, así como la eliminación de pavimentos deslizantes.

Solucionar problemas de desniveles, pendientes pronunciadas, etcétera.

Eliminación de elementos de mobiliario urbano que provoquen estrechamiento de las aceras: arbolado, farolas, etcétera, y ensanchar las aceras de una medida menor a un metro y medio.

Crear aceras rebajadas en los accesos de paso de peatones.

Corregir tramos sin urbanizar.

Elaboración de plataforma única en nuevos proyectos urbanísticos.

Ayudas y subvenciones para comercios que deban modificar accesos y/o eliminación de barreras dentro del local.

Obras y elementos puntuales bien señalizados y con protección adecuada.

Diafanidad estructural, evitando zonas escondidas.

Eliminación de elementos salientes de fachadas a una altura menor de 2,20 metros.

Contenedores de basura adicionales con medidas adaptadas para las personas con discapacidad.

Aparte de lo anteriormente expuesto, y con objeto de identificar cuáles son las barreras más frecuentemente con las que se encuentran las personas con alguna discapacidad, desde AIDIS Illescas proponemos realizar una encuesta entre los ciudadanos de Illescas, y así conocer las barreras que más les afectan a los ciudadanos, y poder mejorar la situación de nuestro municipio."

Finalmente, interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, para señalar que: El Pleno toma razón de este documento, y si después AIDIS quiere, a través de cualquier grupo político, o de todos, presentar una moción, pues lo hará así en el Pleno.

VIII- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE EL DÍA 22/10/2018 AL 25/11/2018, AMBOS DÍAS INCLUIDOS, ASÍ COMO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA MANCOMUNIDAD DE LA SAGRA ALTA DE FECHA 11/10/2018.-

Seguidamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidentencia dio cuenta al Pleno de las resoluciones adoptadas desde el último pleno con carácter de ordinario celebrado, que se corresponden con los dictados desde el día 22 del mes de octubre de 2018 al 25 del mes de noviembre de 2018, ambos días incluidos, y el **Pleno quedó enterado.**



Ayuntamiento de Illescas

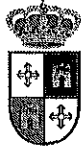
Asimismo, se dio cuenta del borrador del Acta de la Mancomunidad de Municipios de la Sagra Alta de fecha 11/10/2018, **quedando el Pleno enterado.**

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, interesa de los portavoces la posibilidad de formular las que consideren. Intervienen así los Concejales que se señalan para manifestar lo que se refleja.

Interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal IU, para comentar que:

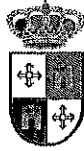
- A)** Otra vez volvemos a preguntar por el **expediente de la calle La Rosa**, los vecinos del número 1, 3, 5 y 7, y ver si se ha dado algún paso. Ya nos había comentado el concejal de Urbanismo, que se habían previsto algunas medidas, a ver si finalmente se desarrollan o no se desarrollan. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Andrés, calle La Rosa. Han salido ya las audiencias, creo, o se ha iniciado ya el trámite de audiencia, o el plazo de audiencia, para que todos los propietarios puedan decir, o si tienen algo que decir con respecto al expediente, una vez que está prácticamente cerrado, sin todavía haber declarado la responsabilidad patrimonial desde el punto de vista positivo o negativo, por parte de la Administración, puesto que además debe de ir al Consejo Consultivo. Eso, al margen o sobre el procedimiento de reclamación patrimonial propiamente dicho. De todas formas, mañana, además, hay una reunión con Zurich, que es la aseguradora del ayuntamiento, la cual es una reunión técnica, vienen peritos, porque parece ser que no tienen claras algunas de las valoraciones, y además en esa reunión probablemente se vaya a tomar algún tipo de decisión entre técnicos del ayuntamiento y personas implicadas, al margen de la reclamación patrimonial, y sí enfocada a distintas ordenes de ejecución que puedan salir, debido al incumplimiento del deber de mantener y conservar, por parte de los propietarios, independientemente, como vuelvo a decir, y lo he repetido en numerosas ocasiones, independientemente de quién tenga la responsabilidad o no, porque no sé si nosotros, como Administración, estamos en condiciones de dirimir la misma. Pero, bueno, es cuestión al margen de ello.
- B)** También, en el **nuevo vial que se ha abierto en el Señorío de Illescas, que parte desde la glorieta de Boadilla hasta la calle Álvaro Mutis, hemos observado que los imbornales** que se han instalado a la altura, más o menos, de los badenes, efectivamente, **están mal recibidos**, y puede ser que en algún momento puedan partir y suceda como ha sucedido en otros casos, en el Señorío también, concretamente en la calle Intergolf. Por favor, a ver si lo pueden revisar y que lo reciban bien. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Los imbornales de la calle que va desde Álvaro Mutis a la glorieta de Boadilla, lo revisaremos. Están en el eje de la calle, la calle coge el agua del centro, y además están donde están los badenes. ¿Qué sucede?



Ayuntamiento de Illescas

Que alguien, para evitar una rueda por el badén, puede ser que pase por el imbornal, por la rejilla, y lo deteriore. No sé, lo revisamos y veremos, a ver.

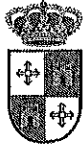
- C) Nos gustaría que nos comentaran **qué fue lo que pasó el fin de semana pasado en Illescomic**, con un torneo que hubo cantidad de problemas, se tuvo que demorar. Al final, el juego que se había planeado se tuvo que realizar de otra manera, se tuvieron que llevar ordenadores. Nos gustaría saber qué fue lo que pasó y por qué pasó. **Contesta D. Alejandro Hernández López, en calidad de concejal delegado en materia de juventud y festejos del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Andrés, al tema que me comentabas, sí que es verdad que hubo un problema con el torneo de Fortnite. Se estuvieron haciendo diversas pruebas durante toda la semana, para comprobar que todo funcionaba correctamente. Todo funcionó correctamente. Sorpresa la nuestra cuando, el día del evento, en el directo, debido a unos problemas técnicos, la red no soportó el evento, y no se pudo desarrollar como inicialmente se esperaba. Ante esa situación, yo estaba en el espacio de creación joven, nos ponemos todos en marcha a buscar una solución posible al evento. La conseguimos, como bien sabes se desarrolló, en vez de en versión PC, fue en versión videoconsola, y poco más te puedo decir. Sí que la gente entendió que hubo un problema, no tuvimos ningún altercado, la gente, la verdad que muy bien, y luego se desarrolló el evento a lo largo de todo el día, no estaba pensado que durase todo el día, pero tuvo que durar todo el día, y sin ningún incidente.
- D) Nos comentó muy bien el concejal de Servicios Generales en comisión, que se están realizando ya trabajos en la **zona de Fadesa**, en aceras, en varias zonas de Fadesa. Como ya nos comentó la concejala de Tráfico, que se estaban realizando, que ya había una empresa que estaba mirando los **vicios ocultos de esa zona**, nos gustaría saber si se está trabajando en paralelo, precisamente, para que esos vicios ocultos se relacionen, **y al final se haga un listado y se puedan pedir los avales al agente urbanizador.** **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Vicios ocultos, Fadesa. Vuelves a decir otra vez, para que se pidan los avales al agente urbanizador. Están ejecutados los avales. Yo no sé cuántas veces lo tengo que decir ya. Los avales están ejecutados, Andrés. Unas pocas, revísate las actas, unas pocas. ¡Están ejecutadas, joder! No solo están ejecutadas, sino que se han hecho cosas ya con cargo a esos avales. De hecho, la última, que yo recuerde, el sellado de las fisuras de las calles. Los vicios ocultos, hay dos tipos de vicios ocultos, los que se ven y los que no se ven. Los que se ven son fáciles de detectar; los que no se ven, no tanto, y para ir donde nos podemos llegar con los medios propios, es donde lo que hemos hecho es contratar a una empresa especializada, para que revise, con el proyecto de urbanización en la mano, qué cuestiones son vicios ocultos, qué cuestiones no, que las valore, y poder tirar de esos avales que están ejecutados, vuelvo a decir lo mismo.
- E) También rogamos que se nos explique **la situación en la que se encuentra la mancomunidad**. Hay varios municipios que están **en situación de moroso en cuanto a pago de agua**, concretamente son cuatro. Aqualia ha



Ayuntamiento de Illescas

decidido denunciar, ganó el juicio, y estos municipios, por distintas cuestiones, han decidido no pagar. La mancomunidad, al final, asume esos pagos, o está obligada a asumir esos pagos, o por lo menos tenemos entendido eso, de manera subsidiaria. ¿Cuál es la cuestión que se paga, en razón de la población?. Hace unos meses vimos cómo Illescas partía una deuda de 1.200.000 euros, ha bajado a 700.000 euros, y no sabemos en qué situación está. De hecho, la alcaldesa de Yeles planteó una moción también, desestimando esa situación, esa moción no salió adelante, y nos gustaría saber qué es lo que va a pasar a partir de ahora. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Varios municipios morosos, Aqualia ha denunciado. Se paga en razón de la población, moción de Yeles. Creo que por desconocimiento. Bueno, creo no, estoy seguro que por desconocimiento, pero aquí todos los Plenos traemos los borradores de las actas de la mancomunidad, en concreto, hoy hemos traído el del día 11/10, y supongo que lo tenéis a disposición. De hecho, cuando se convocan los Plenos de la mancomunidad, se da traslado a los portavoces de la convocatoria, y creo además que luego también de las actas, aunque luego se traigan a Pleno. Porque la propia convocatoria de la mancomunidad, cuando se lleva a hacer alguna sesión plenaria, se aprueba normalmente el acta de la sesión anterior. Por lo tanto, esa documentación, yo supongo que la tenéis. Estás bastante errado en todas las cuestiones que has dicho, y entiendo que por desconocimiento. Aqualia no ha denunciado absolutamente nada a nadie. Que esto es una cuestión de responsabilidad solidaria, por parte de los municipios que participamos de la Mancomunidad de Municipios de la Sagra Alta, puesto que, efectivamente, ha habido en varios municipios, y esto ya es histórico, no de este año, ni del anterior, ni del anterior, hay algún municipio que tiene deuda del año 2008, 2006, 2004, etcétera, con respecto al canon de aducción de agua. ¿Qué sucede? Que llega un momento en el cual la mancomunidad, por cuestiones de Tesorería, presupuestarias o de la índole que sea, deja de pagar, en concreto, el año pasado, porque no podía, supongo, el canon de aducción, a Aguas Castilla-La Mancha, la agencia del agua. La agencia del agua, Aguas Castilla-La Mancha, se va a la Dirección General de Tributos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y solicita que se haga partícipe del cobro de la deuda, que se trate del cobro de la deuda por parte de la Dirección General de Tributos. Lo que se hace por parte de la Dirección General de Tributos, tal y como marcan los estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Sagra Alta, del año 1984, es hacer una reclamación solidaria. Quiere decir, que todos los municipios paguen la deuda que tiene la mancomunidad, con respecto a la agencia del agua, con respecto a Aguas Castilla-La Mancha. ¿Cómo lo hacen? No desde el punto de vista del número de habitantes, sino de los metros cúbicos que abducen de la red de alta. Se ha hecho una extrapolación y, efectivamente, en primera instancia, al Ayuntamiento de Illescas se le reclamaba de manera solidaria, el pago de un millón doscientos y pico mil euros, con respecto a la deuda que tiene la mancomunidad con la agencia del agua, y el Ayuntamiento de Illescas, lógicamente, presentó alegaciones y recursos de reposición a esa responsabilidad solidaria, porque entendemos que la fiesta de unos pocos no lo podemos pagar todos, y eso es algo que es vidente y normal. En ese ínterin, hablo de hace más de un año, la mancomunidad, no

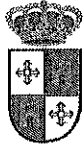
Ayuntamiento de Illescas



Ayuntamiento de Illescas

con pocos sacrificios, sino más bien con muchos, y además trabajando de una forma muy directa con esos cuatro municipios deudores, ha conseguido paliar parte de la deuda directa a Aguas Castilla-La Mancha, por lo cual, se hace un nuevo estudio de la deuda que contrae la mancomunidad con Aguas Castilla-La Mancha, y vuelve a haber una nueva cantidad reclamada, dentro de esta reclamación solidaria, y se nos pide del orden de 700.000 euros, creo recordar, aproximadamente. El Ayuntamiento de Illescas, lo que hace es otra vez decir que esa fiesta de unos pocos no la podemos pagar todos, y que, por lo tanto, estamos y nos oponemos a tener que pagar 700.000 euros, cuando recuerdo que el Ayuntamiento de Illescas no tiene ni una sola deuda del canon de aducción de agua con la mancomunidad, ni una sola. Por lo tanto, si yo no debo, si el Ayuntamiento de Illescas no le debe dinero a la mancomunidad, ¿por qué le van a venir a cobrar lo que deben los demás? Que se lo cobren a los que lo deben, lógicamente. En ese ínterin nuevo, la mancomunidad ha vuelto a satisfacer parte de la deuda que mantenía con Aguas Castilla-La Mancha. Por lo tanto, esperamos que, en un futuro no muy lejano, esos 700.000 euros que nos reclaman, se vean reducidos a una cantidad inferior, y en esas estamos. Estaremos carteándonos y recurriendo todas estas reclamaciones solidarias que nos manda la Dirección General de Tributos, hasta que consigamos que eso sea cero, porque eso va a pasar cuando la deuda de la mancomunidad sea cero con Aguas Castilla-La Mancha, y además, yo estoy en condiciones de decir, porque así lo ha manifestado el presidente de la mancomunidad, secretario y gerente de la misma mancomunidad, en distintas reuniones y Plenos a los que hemos asistido, que incluso está negociando un plan de pagos para que esa deuda pase a ser cero, desde el punto de vista técnico, porque sea reconocida por parte de la mancomunidad, y fraccionada a futuro. Esa es la realidad, creo que he sido bastante exhaustivo en la explicación. Andrés, si tienes alguna duda, me la comentas. A mí me gustaría que todos los representantes de los municipios que formamos parte de la mancomunidad, se estudiaran el expediente, lo vieran, lo revisasen, hablasen con el presidente, gerente y secretaria, para ver qué iniciativa y qué acciones se están llevando, participasen de las reuniones, porque, si no, no se estaría generando todo el ruido que se está generando en torno a este problema, que sí que es un problema de todos, y que entre todos tenemos que solucionar. Pero que, desde luego, viene provocado, o de alguna forma iniciado, por la deuda histórica que mantenían algunos municipios, con la propia mancomunidad. La moción de Yeles. La moción de Yeles se desestima por parte del Pleno de la mancomunidad, porque carece de fundamento jurídico para que sea eficaz, para que se pueda llevar a cabo, porque jurídicamente no se puede, porque es imposible, porque, ¿cómo nosotros, una mancomunidad, le vamos a pedir a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que le detraiga de las participaciones de los ingresos del Estado, a los municipios deudores? Es que eso no lo puede hacer la mancomunidad. Es que, quien reclama la deuda, es la Dirección General de Tributos, y lógicamente, dentro de los mecanismos que tiene establecidos para poder llevarlo a cabo, orquesta una reclamación solidaria. Si la deuda hubiera sido para con algún organismo del Estado, seguro que la participación de los ingresos del Estado ya hubiera estado detraída por parte de esos municipios deudores. Creo que está el tema explicado.

Ayuntamiento de Illescas



Ayuntamiento de Illescas

Interviene D. Raúl Casla Casla, del Grupo Municipal C's, para comentar que:

F) Nos habían comunicado, dentro del colegio Libertad, que no funcionaba el ascensor desde su apertura. Somos conscientes que hoy se ha intentado poner en marcha, al menos lo han comunicado. Simplemente era nuestra apreciación, no se ha podido poner en marcha, por lo que nos han comentado, por un tema eléctrico, o simplemente, desde la apertura, que se intente solucionar lo antes posible, por las dificultades que supone, no solamente para los empleados que trabajan allí; sino para los que lo pueden necesitar. **También, dentro del colegio Libertad se reclamó la existencia, o que se colocara un contenedor de basura.** Por lo que nos comentan, salvo que me digan lo contrario, aún sigue sin instalarse, y creemos que, para un colegio de esa magnitud, o en general cualquier institución de esa magnitud, que sea posible la extracción de ese contenedor, lo antes posible. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Raúl, el ascensor, lo has dicho tú, en cuanto se pueda poner en marcha, se pondrá en marcha, porque se está trabajando en ello. **Contesta D. Jesús García Píriz, en calidad de concejal delegado en materia de Servicios Generales del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Contestar a Raúl sobre el tema de los contenedores. Él no pudo estar este lunes pasado en la comisión, no sé si no te ha llegado el acta todavía, o no has tenido tiempo de leerla. Informé de que habíamos recibido una carta de un correo de Gesmat, en la que nos informaban de que Ecoembes, que es la empresa que les suministra a ellos los contenedores, les había dicho que no tenían los contenedores pedidos en stock, y que en el momento que lo recibieran, nos enviarían los contenedores. No obstante, yo el martes pasado he estado con Elizabeth, la directora del colegio Libertad, porque nos ha pedido que aproximemos el contenedor que hay más entre los dos colegios, para que les pille más cerca, y hemos decidido también colocar una isla completa de reciclaje, pero, que ya te digo, tendremos que esperar a que Ecoembes sirva a Gesmat, y Gesmat nos sirva a nosotros. Nada más. Buenas tardes.

G) Volvemos a insistir, también hablando de más contenedores, el tema de la calle Real, que había un poquito más abajo, que ya lo comentamos en su día, solamente hay un contenedor de general, y otro, creo recordar que es de plástico. Bueno, que el general, los vecinos se quejan de que se llena muy rápido, y que eso conlleva a que muchas veces está la basura puesta en el suelo.

H) También quería hacer un ruego. Por parte de los empleados de limpieza, nos han llegado algunos comentarios sobre la situación que tienen de los cuartos de limpieza, que muchas veces la ausencia de estanterías o la ausencia de medios. Bueno, simplemente, si pudiera ser posible que se le diera una vuelta, a ver si pueden tener las medidas suficientes para hacer el trabajo con la suficiente normalidad. **Contesta D. Jesús García Píriz, en calidad de concejal delegado en materia de Servicios Generales del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Simplemente decir que tomo



Ayuntamiento de Illescas

nota. A mí no me han comunicado nada las trabajadoras de la limpieza sobre los cuartos de la limpieza, y pasaré esta semana a hablar con ellas, o si quieres hablamos y me lo dices. Nada más. Gracias.

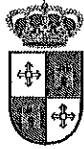
- I) Nos han comentado también, **se ha contratado a una persona por parte de Planes, que tiene una minusvalía**, y esa persona está realizando, no voy a comentar el nombre, porque lo iba a comentar con Cuca, pero pasa que hemos hecho la Comisión de Personal antes de ayer, y nos lo han comentado después. Simplemente por eso no te lo he comentado antes. Una persona que tiene una minusvalía, y está realizando una serie de tareas, y un poco informarme, o que me comentaran, cuando una persona entra dentro de Planes o dentro de cualquier, con una cierta característica, **si se hace un estudio, en ese caso concreto, para que pueda desarrollar unas funciones u otras**, ya que consideramos que, en base a lo que tiene esta persona, algunas de esas funciones no están acorde a su situación. Simplemente el comentario. **Contesta D^a. Concepción Bárbara Rognoni Navarro, en calidad de concejala delegada en materia de personal del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Con respecto a lo que me habéis preguntado, Raúl, con respecto al tema de las personas que entran con minusvalía, nosotros, cuando entra gente con minusvalía con una serie de parámetros que vienen determinados por la Junta. En ese estudio se determina qué trabajos pueden realizar. Por lo tanto, nosotros entendemos que en virtud de la minusvalía que las personas aportan dentro de lo que más o menos tienen, se les da el trabajo más o menos acorde. De todas formas, dime la persona que es, para yo anotarlo, y así saberlo.
- J) Por último, hacerme eco de una noticia de prensa que ha salido esta semana, y que me imagino que por parte del Grupo Popular saldrá más adelante, que es **el vertido o la existencia de esos libros en el punto limpio**. Por lo que hemos leído en prensa, o por lo que he podido leer, esos libros eran de esa donación que ha habido, con la situación que hubo en Cebolla hace algunas semanas, y por parte del equipo de Gobierno, también ha habido una contestación, en la cual han comentado, yo me he leído las dos partes, que **esos libros, había habido un filtro por parte de la Consejería de Educación, y que esos libros que había, en ese caso, depositados en el contenedor, que no cumplían los requisitos mínimos para poder ser expuestos**. Yo tengo aquí uno que me han dado, que fue sacado de ese vertido, que es este libro. Yo lo que quería comentar, yo no sé ni voy a cuestionar, ni la apreciación por parte de la Consejería de Educación, ni quiero cuestionar tampoco la labor por parte del ayuntamiento, con respecto a esos libros, pero sí me gustaría preguntar, por lo menos que dijese si este libro, que además da la casualidad que es el libro que sale en la foto, que si no cumple los requisitos suficientes como para que no pueda ser expuesto o utilizado en una biblioteca, o en este caso, si en el libro, en ese pueblo o cualquier otro, porque yo sé que ha habido muchas donaciones por parte de muchas bibliotecas, y muchas veces están saturados, a lo mejor se le podía haber dado otro uso, en cualquier otra institución o en cualquier otra dependencia del ayuntamiento, que no hubiera sido el punto limpio. Me gustaría que me explicara, en este caso, las razones que han llevado a que libros de estas características llegaran a ese sitio.



Ayuntamiento de Illescas

Interviene D. Fernando Esperón Palencia, del Grupo Municipal PP, para comentar que:

- K) Buenas tardes. **Con fecha 2 de julio se registró en este ayuntamiento una factura referente a una comida celebrada en un restaurante de la localidad**, de fecha 29 de junio, por un valor de 194,60, para unos 12 comensales. Salvo error, y lo recalco, se podría afirmar que dicha factura fue firmada *in situ* por la señora Martín de Vidales, y las preguntas son las siguientes: ¿quiénes fueron los participantes en dicha comida? ¿Cuál fue la motivación de la misma? ¿Con cargo a qué partida de presupuesto fue asignada la mencionada factura?. **Contesta D^a. Inmaculada Martín de Vidales Alanis, en calidad de concejala delegada en materia del área social del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Bueno, primero, responder a Fernando. Fíjate si me acuerdo perfectamente, que creo, no te he oído muy bien, pero como es la única que he firmado, me acuerdo perfectamente que fue en junio, fue una comida que tuvimos con los directores de los institutos y de los colegios públicos, y del concertado, exactamente, y Víctor, del Virgen de la Caridad. Estuvimos José Manuel, la concejala de Educación y yo misma, y simplemente quisimos tener el detalle de pagar nosotros la cuenta, de pagar el ayuntamiento, como buenos anfitriones. Si te has dado cuenta, es el menú del día del restaurante al que fuimos. O sea, no se comió a la carta, ni hubo grandes alardes ni nada, un menú del día que pagó el ayuntamiento, y que invitó el ayuntamiento.
- L) En la Comisión de Obras del pasado 7 de noviembre se preguntó al presidente de la misma, sobre la **fecha de finalización de las obras que se están llevando a cabo para el cerramiento de la cubierta de las pistas de pádel en el complejo Nuevo Toledo**, y a las mismas se nos contestó que no más tardar, acabarían el día 9 de noviembre. Durante la ejecución de dichas obras, parece ser que se ha estado permitiendo el acceso y utilización de las pistas a los usuarios, por parte de una empleada del ayuntamiento y responsable del área. De ser cierto esto, poniendo con ello en riesgo la seguridad de los usuarios. **¿Es cierto que las pistas han sido utilizadas en estas circunstancias?. Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Fernando, la respuesta de cuándo se finalizaban las obras de las pistas de pádel, creo recordar que en esa comisión la dio el arquitecto municipal. Desconozco este hecho, desde el punto de vista de urbanismo. No te preocupes, hoy es jueves, viernes, sábado, domingo, el lunes hay Comisión ordinaria de Obras y Urbanismo, y con toda la documentación encima de la mesa, lo vemos y damos las explicaciones pertinentes, porque desconozco la realidad que estás contando.
- M) Referente al **personal de planes de empleo**, entre los salientes y los entrantes de la última contratación, **hay unas 12 personas de Planes, actualmente de baja**, hecho que resulta extremadamente preocupante, pero **más preocupante** es que el martes pasado, sobre las quince veinte horas en la nave, se liase **una pequeña trifulca entre dos varones de Planes**. Preocupante es que uno de estos dos se haya permitido el lujo,

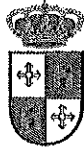


Ayuntamiento de Illescas

presuntamente o supuestamente, de amenazar a dos compañeras de Planes, en diferentes días. Que eso se haya puesto en conocimiento de la coordinadora correspondiente, y que esta no solamente pueda mirar a otro lado, sino que además responda a una de ellas, supuestamente, poniéndole un parte, por escrito, de amonestación, amonestación que, por otro lado, no se le ha hecho llegar a la afectada, por escrito, simplemente se le ha dicho verbalmente. Podría darse la impresión de que se hace con ella, con la intención de intimidarla. Además, esta misma persona había solicitado bolsas de basura a la coordinadora, elemento necesario para realizar su cometido, y esta, supuestamente, se las ha denegado. Ante estos hechos, **¿qué medidas se van a tomar desde el Departamento de Personal, para solucionarlo?. Contesta D^a. Concepción Bárbara Rognoni Navarro, en calidad de concejala delegada en materia de personal del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Con respecto a lo que me has planteado del plan de empleo, me dices que hay 12 personas de baja. Sí, hay 12 personas de baja. Seguramente serán muy pocas para lo que tenemos de baja. Las bajas las suelen dar los médicos de cabecera, por lo tanto, poco podemos hacer nosotros con respecto a todo eso, es un problema de fondo que tenemos en el ayuntamiento, y evidentemente, los planes, a más personas, más bajas. Con respecto al incidente que me dices que sucedió en la nave, lo desconozco porque nadie me ha comunicado nada, tampoco las coordinadoras me han dicho que ha habido ninguna amonestación, ni que se ha producido nada. De todas formas, me informaré mañana mismo, para hablar con ellas, para que me digan qué es lo que ha sucedido, porque entiendo que, si ha habido una agarrada entre dos trabajadores, no es una amonestación verbal lo que hay que hacer, hacer una amonestación escrita.

Interviene D^a. Alejandra Hernández Hernández, del Grupo Municipal PP, para comentar que:

- N) Buenas tardes. Queríamos solicitar, en la calle Castilla, prácticamente en la esquina con Comuneros de Castilla, está hecho perfectamente el rebaje de la acera, pero creemos que es necesario un paso de peatones. Solicitamos, por favor, que se lleve al estudio y se instaure lo antes posible. Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** En cuanto a los ruegos que hacía la portavoz del Partido Popular, calle Castilla y Comuneros de Castilla, paso de peatones, le echamos un vistazo a ver.
- O) Por otro lado, en la calle de Los Olivos, también casi esquina con Río Alberche, hemos visto que hay una tapa de registro totalmente rota, de hecho, se ve incluso una parte de agujero, en la que alguien podría tropezar y causarle algún tipo de problema o de daño. Para que también se repare, por favor. Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Olivos, esquina calle Río Alberche, de la misma manera.
- P) En la calle Borox, creo que es justo más o menos a la altura del número 3, enfrente hay un banco que lleva ya bastante tiempo, y está vergonzoso. O**

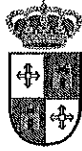


Ayuntamiento de Illescas

sea, es un **banco de madera, que es que está completamente podrida la madera**, de hecho, no está ni siquiera anclado al suelo. Además, es un banco que se usa mucho, porque es un barrio donde hay personas mayores que salen a caminar y que cada cierto tiempo se sientan, o incluso la gente que va a los juzgados, y que a lo mejor tiene que estar un tiempo esperando, también los usa. Pero, es que está, de verdad, que ni siquiera para reparar. Está para cambiarlo completamente entero. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Banco de la calle Borox, a la altura del número 3, también.

Q) Hemos tenido conocimiento, no sé muy bien si fue el martes o ayer miércoles, que ha habido **algún tipo de incidente con las barreras del paso a nivel de la antigua carretera**. Creemos que además ha caído perfectamente encima de un coche, no es que haya pasado el tren con las barreras bajadas, sino que la barrera ha caído encima de un coche, por si nos pueden contar un poco qué es lo que ha ocurrido. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Del incidente de las barreras en el paso a nivel de la antigua nacional 401, yo no tengo constancia, y a mí no me consta que haya sido esto así, y no lo sé, si lo has visto, le preguntaremos a ADIF, y que nos diga, que es quien lleva el mantenimiento de los mismos, y al que le llegan todo ese tipo de incidencias, no tenía constancia de ello.

R) Por último, **como decía Raúl, y nos sumamos a cada una de las palabras que dice, nos resulta bastante curioso que, ante un hecho real, que nosotros mismos hemos podido ver en nuestro municipio, intenten menospreciarnos**. Dicen que **los libros que se han llevado al punto limpio**, era porque cumplían uno de estos tres requisitos: o bien eran enciclopedias de los años '70, o bien libros en mal estado de conservación, o publicaciones totalmente obsoletas. En el Partido Popular miramos por el bien de nuestros vecinos, pero lo que no vamos a hacer es callarnos, ni nuestra opinión, ni la propia opinión que nos manifiestan los vecinos. Hemos atendido durante varios días, peticiones de vecinos que venían a contarnos lo que habían visto en el punto limpio, y a transmitirnos su completo malestar, y nosotros tenemos ese mismo malestar que tenían ellos. Quizá lo que han hecho ha sido venir a hablar con nosotros, porque desde el Partido Popular hablamos y tratamos a los vecinos con educación y respeto. En ningún momento se nos ocurre insultar a los vecinos, pero bueno, ese será otro tema. Nos parece que es un verdadero pecado tirar un libro al punto limpio, a la basura, o como queramos denominarlo. No ponemos en duda que todo lo que se dona sea válido, por supuesto que no, seguramente haya libros que no lo sean, pero es que lo que nosotros hemos visto y hemos constatado en el punto limpio, y lo que han visto muchos de nuestros vecinos, incluido, creo que el portavoz de Ciudadanos, es que había libros que estaban en perfectas condiciones. ¿Me pueden decir ustedes si un libro infantil se queda obsoleto? Porque yo creo que un cuento infantil era tan válido hace 100 años, como lo puede ser ahora, como lo será dentro de 100 años. Yo creo que aquí todos hemos escuchado el cuento de Los Tres Cerditos, es bastante antiguo, lo seguimos contando, y entiendo que lo seguirán contando. ¿Creen ustedes

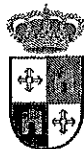


Ayuntamiento de Illescas

que, además, un cuento o un libro, como el que ha traído Raúl, de los años '70, no sirve? Nosotros creemos que sí, y para muestra, un botón, y tenemos el libro de Raúl, era un libro más enfocado a adultos, pero este es un libro infantil, que está en condiciones óptimas, y el que quiera de ustedes puede venir a verlo, para ser leído por cualquier niño. Si no valía para estar en la biblioteca de Cebolla, probablemente serviría para muchos otros sitios. Colorín colorado, este cuento...

Interviene D^a. María del Olmo Lozano, del Grupo Municipal PP, para comentar que:

- S) Solo una pregunta a la concejala de Personal, en referencia a las vacaciones, para que me cuente cuáles son los criterios de distribución y de aceptación de las vacaciones.** Nos ha llegado un caso en el que no sé cuál es la figura de la persona que da el *ok* a las vacaciones, distribuye y a veces no acepta las vacaciones que piden los trabajadores, en base a necesidades del servicio. ¿Cómo se justifica esa necesidad del servicio, cuando hay otras trabajadoras del mismo grupo, que sí van a poder disfrutar de las vacaciones? Para que nos comenten un poco cuáles son los criterios en dar el *ok* a las vacaciones solicitadas por los trabajadores. **Contesta D^a. Concepción Bárbara Rognoni Navarro, en calidad de concejala delegada en materia de personal del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** María, el tema de la distribución de las vacaciones. Vamos a ver, las vacaciones en el ayuntamiento se están distribuyendo de una forma un poco más organizada a lo que yo me encontré cuando llegué aquí, que era que siempre eran los primeros cuatro o cinco, los que cogían las vacaciones. Parece ser que el día 2 de enero había una cola en la nave, y la gente se iba apuntando, y así era como se cogían las vacaciones. Yo entendí que eso era una locura, y que la forma era organizar. Organizar, ¿cómo? Organizarlo con los encargados de cada uno de los departamentos, se habla con ellos, nos informan cuántas personas se van a ir de vacaciones, y cuando supera el periodo de las vacaciones, se realiza una forma equitativa para todos los trabajadores, en que si unos lo piden un puente, por ejemplo el de ahora que tenemos, lo pide un trabajador en el año 2016, en el 2017 sabe que no lo puede pedir, y en el 2018 sabe que sí lo puede pedir. Entre los trabajadores suelen haber cambios entre ellos, sin problema ninguno, luego eso se vuelca en un cuadrante y los trabajadores sí que en el Departamento de Personal se controla, para que todos los trabajadores, de forma equitativa, tengan exactamente los mismos derechos a la hora de coger las vacaciones. Nunca unos tienen más puentes que otros, ni unos tienen vacaciones en unas fechas mejores que otras. Si existe el problema de que hubiera, en algún momento, muchas personas a la vez pidiendo el mismo puente o las mismas vacaciones, y por necesidades del servicio se les tuvieran que denegar, siempre se les oferta al siguiente puente o a la siguiente vez que les toca. Es decir, nunca el trabajador se queda en una situación de desconsuelo. No, la relación entre ellos se maneja perfectamente. Es más, los propios jardineros y la gente de limpieza vial nos han agradecido enormemente esta situación, porque siempre había 4 o 5 que de forma más rápida iban, pedían sus vacaciones en el mes de julio, y había otros que siempre les tocaba en el mes de septiembre, sobre todo,



Ayuntamiento de Illescas

porque gran masa de los trabajadores de este ayuntamiento no cogen vacaciones en las últimas quincenas de agosto, porque tenemos el problema de las fiestas. Por lo tanto, hay que organizar las vacaciones durante todo el año. Pero, yo creo que lo que planteamos desde mi concejalía era que fueran equitativas, y que fueran para todos los trabajadores exactamente igual. No sé si te he contestado, pero vamos, esa es la forma. Gracias.

Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: En cuanto a la polémica de los libros, yo no lo sé, Raúl, si ese libro es posible que sea utilizado en una biblioteca, o no; y yo no sé, Sandra, si ese libro es posible que sea utilizado en una biblioteca, o no. No lo sé, quienes lo saben son los que han hecho la selección de los lotes, que son los técnicos de la biblioteca. No lo ha hecho la Junta de Comunidad de Castilla-La Mancha, ni la Consejería de Educación. En Cultura, los han hecho los bibliotecarios y los técnicos de de la Biblioteca Municipal de Illescas, en base a los criterios técnicos que marcó la Consejería de Educación y Cultura, porque, ante el aluvión de libros que se había recibido por parte de entidades, empresas, Administraciones públicas, particulares, a la biblioteca de Cebolla, los días posteriores a la trágica riada, les llegaba de todo. Pidieron ayuda a la consejería, la consejería, estableció unos criterios técnicos, le hizo llegar a todos los ayuntamientos que pusieron de manifiesto la voluntad de recoger donaciones de los particulares, para hacer esos lotes y llevarlos a la biblioteca, y se han seguido, por parte de los técnicos de la biblioteca, esos criterios que había marcado la consejería. Por lo tanto, esa pregunta, creo que al equipo de Gobierno no hay que hacérsela, yo se la haré a los técnicos de la biblioteca, y, es más, creo que sería conveniente que, si tenéis dudas, portavoz de Ciudadanos y portavoz del Partido Popular, sobre esta cuestión, montamos una reunión con el director de la biblioteca, con los técnicos de la biblioteca, y nos explican lo que les ha llegado y lo que ha habido. Evidentemente, la nota de presenta no decía que se habían desechado enciclopedias de los años 70, o libros. No, eran ejemplo, que ha llegado de todo, lógicamente. Decir, al respecto, por aclarar también la cuestión, cuando alguien va a donar un libro en perfecto estado, en mal estado, en estado obsoleto, o como esté, firma un documento en el cual, con ese documento, lo que adquiere el compromiso es que, y además se le da a conocer y se le da a saber, y queda enterado de que, si ese libro, porque no sigue los criterios técnicos bibliotecarios para poder ser utilizado en una biblioteca pública, en este caso, en la biblioteca de Illescas, o en la biblioteca de Cebolla, porque vienen muchas donaciones, no solo a la biblioteca de Cebolla, sino a la biblioteca de Illescas también, asume que será enviado a reciclar, y el donante lo asume en ese momento, y se envía a reciclar. Yo decía al principio de esta explicación, que yo no sé si ese libro puede ser utilizado en la biblioteca o no, pero es que tampoco sé, y no sé si vosotros lo sabéis, si ese libro lo llevó el ayuntamiento o lo llevó la biblioteca al punto limpio, o pasaba por allí, o estaba allí. Yo tampoco lo sé. Tampoco sé si os habéis molestado en saberlo, porque, claro, la gente dice muchas cosas, se pueden decir muchas cosas. Yo puedo decir ahora que esto me lo he encontrado en el punto limpio, y que además lo ha tirado allí la portavoz del Partido Popular, y ustedes me pueden creer o no. ¿Lo sabéis? ¿Sabéis si ese libro, en concreto, y el libro de Teo...? ¿Sí? ¿Tenéis la certeza?. Bueno, a mí me resulta, cuanto menos, curioso que tengáis esa certeza, o que sea en base a comentarios y rumores, que era lo que decía la nota de prensa del Partido Socialista, contestando a una polémica que se ha generado por parte del Partido Popular, en los medios de comunicación, y que hay otros canales y otros medios, para poder pedir explicaciones

Ayuntamiento de Illescas



Ayuntamiento de Illescas

al equipo de Gobierno, a la concejala de Educación, a la concejala de Cultura, a los técnicos de la biblioteca, al alcalde, o a quien sea. Otros canales y otros medios, porque, además, esa nota de prensa no estaba cuestionando, ahora sí, ahora acabáis de cuestionar, los dos, el trabajo de los trabajadores municipales, con el hecho de la selección de los libros, lo acabáis de hacer hoy, aquí. Pero la nota de prensa del Partido Popular no cuestionaba eso, cuestionaba el compromiso del Ayuntamiento de Illescas y del alcalde de Illescas, con la localidad de Cebolla. Eso cuestionaba, Sandra, y eso es incuestionable, por muchos libros que aparezcan en el punto limpio. De verdad. Yo pensaba, hablaba con mis compañeros antes, de hecho, creo que la concejala de Cultura traía preparado algún tipo de cuestión al respecto, y hablábamos que esto no iba a salir en el Pleno, porque además pensaba, y lo digo en absoluta y total sinceridad, que bastante ridículo había hecho ya el Partido Popular con esa nota de prensa, pero me doy cuenta que el Partido Popular, últimamente, no se cansa de hacer el ridículo, y es verdad. Nada más pasar la riada, nada más pasar, el Ayuntamiento de Illescas manda material informático a la biblioteca de Cebolla. Una fotocopidora y un ordenador, porque no tenían nada. Probablemente, el primer ayuntamiento de la provincia de Toledo que manifiesta su solidaridad con el Ayuntamiento de Cebolla, haya sido el Ayuntamiento de Illescas. Probablemente, por no decir casi seguro. Cuando alguien viene a este municipio a proponer hacer un festival solidario en beneficio de algo, se le propone que pueda ser a favor de los damnificados por la riada de Cebolla y, además, se ofrece el espacio escénico cubierto para que se lleve a cabo, día 22 de diciembre. Para muestra, otro botón. El compromiso que asume este ayuntamiento, con su alcalde a la cabeza, con los ciudadanos y ciudadanas de un municipio que trágicamente, el día 8 de septiembre, vieron cómo su vida cambió por completo con una riada. Más, primera San Silvestre, illescana solidaria, parte de lo recaudado también irá a favor de los damnificados de Cebolla. Hombre, el que no se entera de las cosas porque no se quiere enterar, tiene mucho más delito del que no se entera de las cosas porque no se preocupa de enterarse, y cuando el Partido Popular pone en duda el compromiso de su alcalde, el alcalde de Illescas, y del Ayuntamiento de Illescas, con la solidaridad con el municipio de Cebolla, falta a la verdad, lo hace de una manera torticera y de una manera demagógica. Alto y claro, y de verdad, yo pensaba que os habías cansado de hacer el ridículo con este tema, veo que no. Así que, como no os habéis cansado de hacer el ridículo, propongo para la semana que viene, que se mantenga una reunión de todos los portavoces de los grupos municipales, con los técnicos de la biblioteca, con aquellos que han hecho la selección de los lotes de los libros, por cierto, más de 800, un lote de más de 800 ejemplares, entre libros, DVD, libros infantiles, cuentos, etcétera, para que estén preparados para que venga el transporte de la Diputación de Toledo, que es quien lo ha ofrecido, para ir por los municipios recogiendo estos lotes, y lo lleve a la biblioteca de Cebolla, y está preparado desde hace tiempo. La semana que viene, el día que queráis, por la mañana o por la tarde, una vez que se concilie la agenda con el director de la biblioteca, cuando me digáis. Una reunión para que os expliquen de primera mano, cuál ha sido el trabajo que han hecho para seleccionar los libros, qué se han encontrado y, hombre, a ver si ese libro y el de Teo, estaban entre los donados, o no, porque a lo mejor habría que verlo. **Contesta D^a. Inmaculada Martín de Vidales Alanis, en calidad de concejala delegada en materia del área social del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Ahora, en otro orden de cosas, contestar a Sandra y a Raúl por el tema de los libros donados. Ya mi compañero ha explicado mucho, ha explicado muy bien, yo quería solo ahondar un par de detalles. Primero, Sandra, me dices que te resulta curioso. A mí, lo que me resulta curioso es

Ayuntamiento de Illescas



Ayuntamiento de Illescas

que me digas que esos libros son del punto limpio, como bien decía mi compañero, porque es que, de pronto, he visualizado a Raúl y a ti en el contenedor del punto limpio, metidos, recogiendo, cuando sabemos también perfectamente, que no puede cualquier persona, entrar y recoger ningún material del punto limpio, y sacarlo fuera. Pero yo sí he pedido explicaciones, yo sí he preguntado, y yo sí tengo un libro de los que se llevó al punto limpio, antes de llevar. Aquí viene también una hoja, bueno, como no se puede ver, es un libro totalmente desecho, que, en principio, la portada y el logo, tú lo ves así, en una fotografía, muy bien, ¿verdad? El Corsario Negro, perfecto, de Salgari, muy bien, pero luego lo abres, y así ha pasado con muchísimos, y no solo eso, sino que del 1 al 27. Sandra, yo no sé si ese cuento es o no del punto limpio, pero, aunque lo fuera, vuelvo a decir otra cosa: yo no voy a poner en duda el trabajo de los profesionales de la biblioteca. Hay una denominación en biblioteconomía y documentación, que los que estudian y los que están trabajando en la biblioteca han estudiado para ello, se llama expurgo, y eso significa que los libros que no sirven, porque los libros mueren, y yo soy una gran amante de los libros, pero sin embargo, los libros mueren, nos guste o no nos guste, pero los libros que no sirven, no para una casa, que no sirven para una biblioteca pública, no solo esos tres requisitos, Sandra y Raúl, Sandra, en este caso, los tres requisitos que ha puesto, de la Consejería de Educación. Aparte, hay obras científicas o muy especializadas, que no tienen cabida en una biblioteca pública, enciclopedias y obras de referencia, con un alto grado de obsolescencia en su contenido, manuales, libros de texto, revistas. En nuestra biblioteca, también decimos: no se aceptarán libros de texto, legislación no vigente, libros en mal estado, colecciones, publicaciones periódicas, publicaciones de grupos religiosos, publicaciones de sectas, propaganda electoral, etcétera. El libro, que no sé cuál es el libro que ha mostrado Raúl, no lo he podido ver, pero no todos los libros valen para una biblioteca pública. Cuando se llama "obsoleto", no es que sea obsoleto porque sea de hace 200 años. O sea, el Quijote nunca va a ser obsoleto, y por supuesto que va a estar en una biblioteca pública. Cuando se dice "es obsoleto", hay una cantidad de libros que no tienen ningún préstamo en X años, y, además, que no hay cabida, por otro tipo de temas, en una biblioteca pública, y lo que no quieres para ti como biblioteca pública, no se lo des a ningún otro, ni a otra biblioteca pública, muchísimo menos, que ha pasado las circunstancias que ha pasado la biblioteca de Cebolla. O sea, tú, cuando os pide comida una ONG, dices: "Bueno, mira, esto que esta mañana a punto de caducar, lo voy a dar. Si todavía sirve, pero lo voy a dar, porque a mí, mira, me sobra, me quito de ello". O sea, no, demagogia no. Es lo que habéis utilizado vosotros de manera torticera, sin preguntar antes, sin saber el motivo, sin saber nada. Habéis intentado hacer daño, pero habéis hecho daño a donantes, a donantes de Illescas y de otros pueblos que hemos sido punto de recogida aquí, en Illescas, de otros pueblos que han venido y han donado sus libros en perfecto estado, y estáis poniendo en duda el trabajo de profesionales de la biblioteca de Illescas, que llevan desde el 9 de septiembre, desde el 10 de septiembre, desde que pasó la catástrofe, trabajando como energúmenos, clasificando, y muchas veces, que a ti te parece que el libro también está en perfecto estado, si tú lo vas hojeando de la primera página hasta la 300, te falta la 200, te falta la 150. Eso es un gran trabajo, y eso es lo que hay que poner en valor. Nosotros, para nosotros, como bien ha dicho mi compañero, yo ya termino, Rodri ya ha explicado y ha dicho lo de la reunión, no tengo ningún problema en ponernos en contacto y tener dicha reunión, sino que, con respecto a esto, hay que tener un poquito más de cuidado, hay que tener un poquito más de mano izquierda. Yo sé que es difícil que lo tengáis vosotros, pero, de verdad, hay que tener un poco de mano izquierda, y tenéis mi teléfono. O sea, ante estas

Ayuntamiento de Illescas

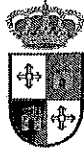


Ayuntamiento de Illescas

circunstancias, me llamáis por teléfono, porque paso después de la comisión, pero estoy a vuestra disposición para todas las preguntas que me queráis hacer en un futuro. Gracias.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Hay dos preguntas del Pleno anterior, que me hizo la concejala del Partido Popular, María del Olmo, que voy a pasar a contestar. **La primera pregunta que me hizo: "¿usted conoce los complementos retributivos que se les paga a los empleados públicos del Ayuntamiento de Illescas?"**. La verdad es que, o me dice usted a qué complemento retributivo se refiere, y si no, es difícil que de las 600 nóminas que se van a pagar este mes de noviembre, el alcalde recuerde todos los complementos retributivos de cada uno de ellos. Salario base, el complemento de destino, el complemento específico, la productividad, la antigüedad. Es complicado. Si en el próximo Pleno me quiere decir a qué complemento retributivo se refería, yo preguntaré y le contestaré gustosamente. **La segunda pregunta era: "desde 2016, que se puso en marcha el servicio de ajedrez para los colegios, ¿usted ha ordenado el pago de las facturas del servicio?"**. Lógicamente, como todos los pagos que se hacen en el ayuntamiento, se necesitan tres claveros: el interventor, el tesorero y el alcalde. Luego, para poder hacer cualquier pago en el ayuntamiento, tenemos que firmar tres personas. Si no, es difícil que el ayuntamiento pueda realizar ningún pago de ninguna factura. Así que, por lo tanto, entiendo que con los cientos y miles de facturas que se pagan en este ayuntamiento al cabo del mes y del año, supongo que habré firmado todas las facturas de este ayuntamiento, durante los años que llevo de alcalde.

Bien, Raúl, **en referencia al tema de los libros**. Yo creo que la respuesta, digamos, desde el punto de vista técnico, te la han dado Rodri e Inmaculada. Yo te agradezco el tono que has tenido en el Pleno, pero echo en falta que, lo mismo que hoy te has acordado de los libros, lo mismo se lo digo a la representante del Partido Popular, que tanto, últimamente, me quiere. Rodri e Inmaculada no se han dado cuenta de que **los libros de Cebolla han sido la excusa para meterse conmigo**. Que los libros de Cebolla es una excusa que ha encontrado el Partido Popular, para buscar a José Manuel Tofiño, como otras muchas cosas. Estaba afuera cuando hicieron su famoso boletín, y tampoco me extraña lo que decía en él, y esto tampoco me ha extrañado lo más mínimo, porque lo único que andan es buscar a José Manuel Tofiño. Es decir, el tema de Cebolla no tiene para ellos ninguna importancia. Fíjate si no tiene ninguna importancia, que no he recibido ninguna llamada de ningún miembro del Partido Popular de Illescas, solidarizándose con Cebolla ni conmigo, por lo que ocurrió el día 8 de septiembre, ninguno. Luego, fíjate lo que les importa Cebolla: Nada, absolutamente nada les importa. Han cogido la excusa de los libros, para poder decir: "oye..." (*Murmullos*). Señora Del Olmo, por favor, ¿se quiere callar?. ¿Otra falta de respeto más? ¿Otra falta de respeto más?. Que si otra falta de respeto más. Haga el favor de callarse ya, por favor, porque no tiene la palabra. Pero cálese. No les importa, Raúl, para nada. Es más, hasta se confunden el día que ocurrió la riada, ponen el día 9 de septiembre. Si no saben ni siquiera, confunden hasta las fechas, y, desde luego, a mí no me molesta como alcalde, me molesta como cebollano, porque dice la Biblia, y hombre, en esta parte de la derecha de la bancada hay muchas que van a misa todos los días, y comulgan, dice la Biblia: "no sepa tu mano derecha lo que hace tu mano izquierda". ¿Qué saben ellos lo que he hecho yo por Cebolla? ¿Qué saben ellos? ¿Me lo han preguntado? ¿Lo habéis preguntado? Entonces, ¿qué



Ayuntamiento de Illescas

sabéis? ¿De qué estáis hablando?. Sandra, ¿de qué hablas? ¿De que moralmente yo no he cumplido con mi pueblo? ¿De qué estás hablando, Sandra? ¿Tú qué sabes lo que yo he hecho por Cebolla? ¿Lo sabes? ¿Has ido a Cebolla para preguntarlo? ¿Fuiste tú a Cebolla a coger un cepillo a limpiar las calles? ¿Tú dices que yo, moralmente, no he cumplido con mi pueblo? ¿Tú tienes...? ¿Quién te da a ti la posibilidad de decir si o no? ¿Quién les da esa posibilidad? ¿Eres tú la que da los certificados de moralidad, o son tus compañeros? Hombre, por favor. Por favor, ya está bien. Ya está bien. A mí no me molesta, Raúl, de verdad, te lo digo sinceramente. Yo sé que te lo dije de corazón, y te dije de buena fe lo de los libros, pero es que el Partido Popular no lo está diciendo de buena fe. Falta no más que leer lo que dicen. Van en contra de José Manuel Tofiño como alcalde y nativo de Cebolla. Como si ellos hubiesen hecho alguna vez algo por Cebolla. Vale. Sandra, no te entiendo. Te lo prometo que no te entiendo. No sé si has estado mal asesorada, si ha sido un calentón personal solo tuyo, o si ha habido alguien que te ha tratado de incidir contra mi persona, pero de verdad que no te entiendo. De verdad, créeme sinceramente, que desde el punto de vista personal te veía que tenías otro tipo de talante, que tu actitud, desde el punto de vista personal, hacia mí, era otro. Yo te lo he demostrado durante mucho tiempo y durante muchos días, y no entiendo tu ataque personal contra mi persona. Vale.


Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, levanta la Sesión siendo las veinte horas y veinticinco minutos (20:25 h.), de lo cual, como Secretario del Ayuntamiento doy fe.

V.º B.º

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Documento firmado electrónicamente.

Suexo I: Fue hegado por D. Fdo Espinosa en Kilo 29, x 18 relativo a una pregunta formulada. Uno al Dcto 

PARADOR

RESTAURANTE

LA ERA ILLESCAS, S. L.

C. I. F. B-48641164

Avda. del Comercio, 23
45200 ILLESCAS (Toledo)

Teléfono: 925 512 094

925 542 356

608 320 108

www.elparadorillescas.es

Fac. Bilan L.: 017374

Fecha: 29/06/2018

MESA: 012

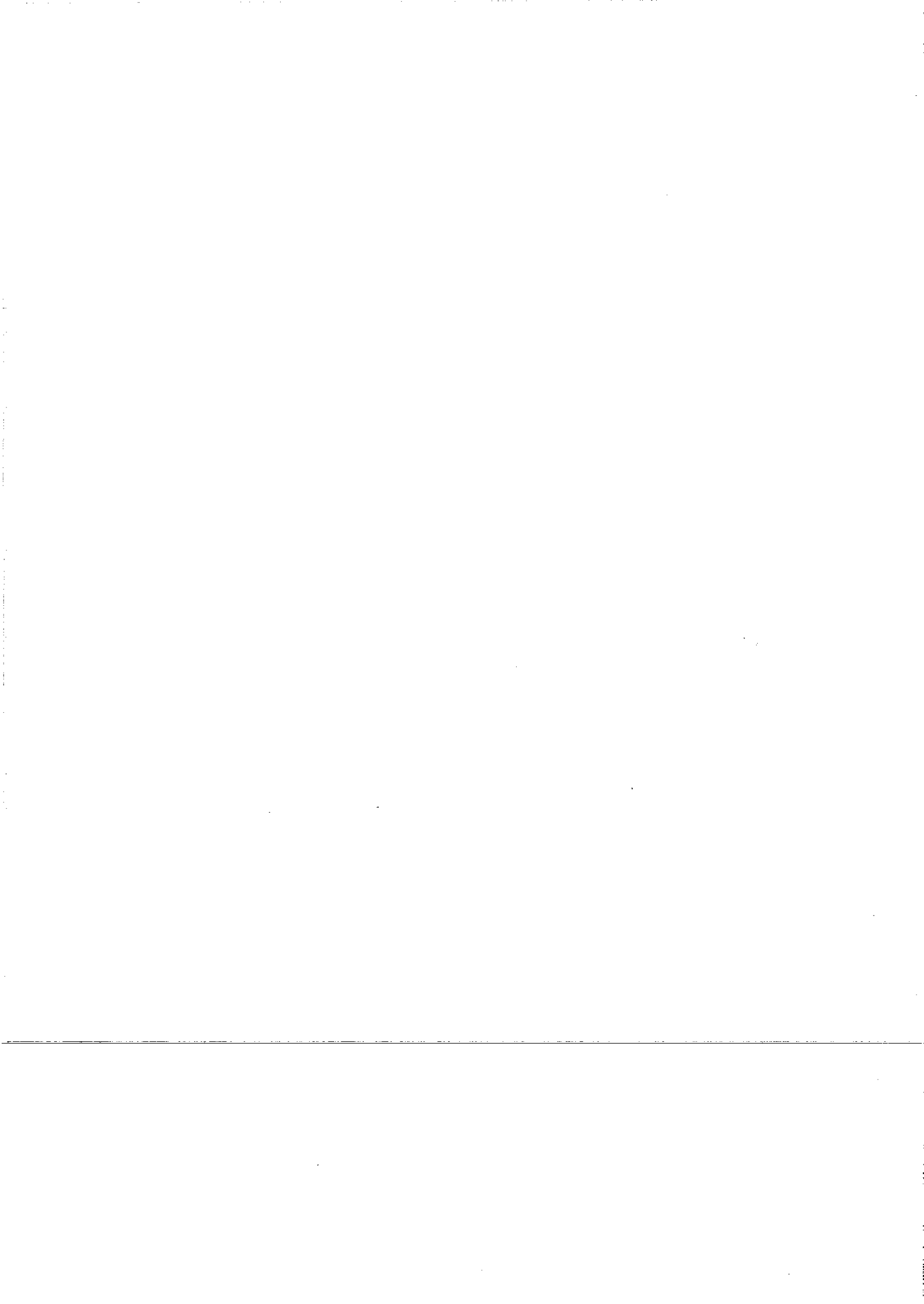
| Unid. | Descripcion | Pvp | Importe |
|-------|------------------|-------|---------|
| 4 | MENU DIA | 10.50 | 42.00 |
| 8 | MENU DEL DIA 2 | 13.00 | 104.00 |
| 1 | BEBIDAS DE BARDA | 39.00 | 39.00 |
| 6 | CAFE | 1.60 | 9.60 |

Base Imp.: 176.91

TOTAL IMPORTE 194.60

I.v.a 10%: 17.69

111.99



REGISTRO DE FACTURAS

| | | | |
|------------------|-------------|----|------|
| FECHA ENTRADA | 02 JUL 2018 | Nº | 3572 |
| APROBADA POR | JGL | | |
| FECHA APROBACIÓN | 13 SEP 2018 | | |

EL PARADOR

RESTAURANTE

LA ERA ILLESCAS, S.L.

C.I.F. B-45641184

Avda. del Comercio, 2
45200 ILLESCAS (Toledo)
Teléfono: 925 512 09
925 542 35
605 320 10
www.elparadorillescas.es

FACTURA 17374 9120.226.01.00 29/06/2018

CLIENTE: AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS P4508200E

DIRECCIÓN: PLAZA DEL MERCADO, 14 45200 ILLESCAS (TOLEDO)

| UNID. | DESCRIPCION | PVP | IMPORTE |
|--|-------------------|-------|---------|
| 4 | MENU DIA | 10,50 | 42,00 |
| 8 | MENU DEL DIA Nº 2 | 13,00 | 104,00 |
| 1 | BEBIDAS DE BARRA | 39,00 | 39,00 |
| 6 | CAFÉ | 1,60 | 9,60 |
| LA ERA ILLESCAS, S.L. Av. del Comercio, 2 45200 ILLESCAS (Toledo) C.I.F. B-45641184 T. 925 512 09 | | | |

| | | |
|-------------------------------|----------------|---------------|
| ES14.0061.6091.4800.0128.4834 | BASE IMPONIBLE | 176,60 |
| | IVA 10% | 17,66 |
| | TOTAL | 194,26 |

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

CONFORMIDAD

Nº 1122006

CONFORMIDAD

DISCONFORMIDAD

Fdo. J. García Martínez

